

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

6ª SESIÓN ORDINARIA
8 DE ABRIL DE 2025

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
AÑO 2025

XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Quinto período

Canelones, 8 de abril de 2025

XLIX LEGISLATURA

6ª SESIÓN ORDINARIA

Quinto período

PRESIDE: EDIL EDGARDO DUARTE

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI

Secretario general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA

Directora general interina

SUMARIO

1. ASISTENCIA	3
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	8
3. ASUNTOS ENTRADOS	14
4. NOMBRAR CON RESPONSABILIDAD.....	43
5. NO NOS VAN A CONVENCER DE QUE EL MUNDO NO ES PARA TODOS.....	46
6. PREOCUPACIÓN DE LOS COMERCIANTES POR APARICIÓN DE TEMU EN EL MERCADO	49
7. CAMINOS DE CANELONES EN ESTADO INTRANSITABLE	51

8. DESCONOCIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS RELATIVAS A LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO.....	52
9. VISITA DE AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A LA PAZ Y LAS PIEDRAS	54
10. DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO	57
11. SACANDO LAS CARETAS	58
12. RATIFICAR R.P.0076/025 CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1° DE ABRIL PARA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025 EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES	60
13. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES	61
14. DOCTOR JUAN ANDRÉS RAMÍREZ: SU FALLECIMIENTO	85
15. CONGRATULACIONES POR EL NACIMIENTO DEL HIJO DE JAVIER RADICIONI.....	88
16. QUEDA LEVANTADA LA SESIÓN	91

1.ASISTENCIA



SESION... Ordinaria FECHA... 8/4/2025

HORA DE COMIENZO... 19:15 HORA DE CIERRE... 20:52

Citación Nº... 6

PRESIDENTE.....

1er. Vice... EDGARDO DUARTE

2do. Vice... SILVIA CORUJO

FRENTE AMPLIO

1	ESTEFANIA DIAZ	<i>[Signature]</i>	6	NATHALI MUNIZ	AUSENTE
32	CARLOS FERRI	AUSENTE	37	NIBIA LIMA	<i>[Signature]</i>
63	IVANNA IRIGOIN	AUSENTE	68	PEDRO MESONE	<i>[Signature]</i>
94	GUSTAVO MAESO	<i>[Signature]</i>	99	JOSE A. SOSA	AUSENTE
2	JUAN C. ACUÑA	AUSENTE	7	CESAR LISTA	<i>[Signature]</i>
33	NANCY GARCIA	<i>[Signature]</i>	38	EDUARDO POSSE	<i>[Signature]</i>
64	CAMILO ROJAS	AUSENTE	69	-----	
95	FEDERICO ROLON	AUSENTE	100	PABLO CALLEROS	AUSENTE
3	DANIEL PEREIRA	AUSENTE	8	SERGIO PEREYRA	<i>[Signature]</i>
34	JULIA COUTO	<i>[Signature]</i>	39	LIA ABILLEIRA	AUSENTE
65	GUILLERMO MARTINEZ	AUSENTE	70	WILFREDO CABRERA	<i>[Signature]</i>
96	Ma. de los A. PALOMEQUE	AUSENTE	101	LUCY GARDERES	AUSENTE
4	LUCIANA SUAREZ	<i>[Signature]</i>	9	SUSANA MUNIZ	AUSENTE
35	JULIO AQUINO	AUSENTE	40	-----	
66	-----		71	MARISOL D'ALBORA	<i>[Signature]</i>
97	SILVANA CORUJO	AUSENTE	102	HERNAN PEREZ	AUSENTE
5	ANDREA IGLESIAS	<i>[Signature]</i>	10	CECILIA MARTINEZ	<i>[Signature]</i>
36	-----		41	BEATRIZ MELGAR	<i>[Signature]</i>
67	FRANCISCO CASTERIANA	<i>[Signature]</i>	72	HERNAN ECHEVARRIA	AUSENTE
98	VALENTINA BARRACO	AUSENTE	103	DANIEL PEREYRA	AUSENTE



FRENTE AMPLIO

11	DIEGO NUÑEZ	16	FABIAN CASTELLANOS
42	NIRSA ALVAREZ	47	LILIANA DIAS
73	CECILIA PERAZA	78	NICOLAS ACOSTA
104	ENRIQUE TELLECHEA	109	MAYRA PONZO
12	JUAN RIPOLL	17	Ma. ISABEL MAIESE
43	ROBERTO SARAVIA	48	MIGUEL MENDEZ
74	LYA GULARTE	79	IVONNE SOSA
105	FEDERICO BETANCOR	110	M. DEL CARMEN MOREIRA
13	LYLIAM ESPINOSA	18	EDGARDO DUARTE
44	SONIA AGUIRRE	49	Marcelo Ayala
75	JULIO DOMINGUEZ	80	MARIA LABANDERA
106	MARIELA ALAMILLA	111	SEBASTIAN MENDIONDO
14	CARLOS GRILLE MOTTA	19	YAMANDU COSTA
45	MONICA BUENO	50	MARIANELA CURA
76		81	FREDY PEREZ
107	MILDREN IZZI	112	MAYRA SALSAMENDI
15	SILVIA GONZALEZ	20	FERNANDA ORTIZ
46	JULIO C. BRUM	51	JOSE E. ORTIZ
77	SOLANGE MARTINEZ	82	LAURA LEMOS
108	ANDRES PEDRAZZI	113	NELSON BRITOS

Jefe de Sala.....

Asistente.....

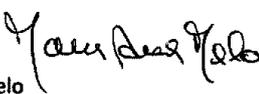
Canelones, 8 de Abril 2025

Sra. Gerente de Sector Interina

Natalia Porto

Por intermedio de la misma comunico a usted que en la sesión del día de la fecha el Sr. Edil Gustavo Maeso no firmo con QR, por no tener el mismo, si haciéndolo en forma escrita en planilla.

Sin otro particular le saluda.


María Ana Melo

Jefe de Segmento Interina



Junta Departamental de Canelones



SESION..Ordinaria..... FECHA...8/4/2025.....

HORA DE COMIENZO...18:14..... HORA DE CIERRE...20:52.....

Citación Nº..b.....

PRESIDENTE.....

1er. Vice...Edgardo Duarte.....

2do. Vice...Silvia González.....

PARTIDO NACIONAL

21 x	AGUSTIN OLIVER	AGUSTIN OLIVER	26 x	BEATRIZ LAMAS	BEATRIZ LAMAS
52 x	MARCELO TAMBORINI	MARCELO TAMBORINI	57	MARIO RODRIGUEZ	AUSENTE
83	SEBASTIAN MARTINEZ	SEBASTIAN MARTINEZ	88	JAIME ROSSI	AUSENTE
114 x	GABRIELA MINDEGUIA	GABRIELA MINDEGUIA	119	ANA Ma. MODERNELL	AUSENTE
22 x	RICHARD PEREZ	RICHARD PEREZ	27 x	ALEJANDRO REPETTO	ALEJANDRO REPETTO
53 x	NELSON FERREIRA	NELSON FERREIRA	58	EDUARDO ORTEGA	AUSENTE
84	DANIEL ITURLAY	AUSENTE	89	MICAELA HERNANDEZ	AUSENTE
115	Ma. JESUS MOSEGUI	AUSENTE	120	FABIO VENTURA	AUSENTE
23 x	BETIANA BRITOS	BETIANA BRITOS	28 x	RAUL DE TOMASSI	RAUL DE TOMASSI
54	LUIS GOGGIA	LUIS GOGGIA	59	ANDREA MARENCO	AUSENTE
85 x	IGNACIO TORENA	IGNACIO TORENA	90 x	HUGO DELGADO	HUGO DELGADO
116	ANDREA SANDE	ANDREA SANDE	121	RAFAEL FERRARI	AUSENTE
24 x	JUAN LOPEZ	JUAN LOPEZ	29 x	GUSTAVO MORANDI	GUSTAVO MORANDI
55 x	RUBEN OBIAGUE	RUBEN OBIAGUE	60	ROLANDO RIZZO	AUSENTE
86	CARLOS W. MARTINEZ	CARLOS W. MARTINEZ	91	NOELIA MARTINEZ	AUSENTE
117	Ma. ALESANDRA ROQUERO	Ma. ALESANDRA ROQUERO	122	GONZALO MEDINA	AUSENTE
25 x	FABIAN COLOMBO	FABIAN COLOMBO	30 x	LUIS PERA	LUIS PERA
56 x	HECTOR BAYARDI	HECTOR BAYARDI	61 x	Ma. ALEJANDRA TIERNDO	Ma. ALEJANDRA TIERNDO
87	CLAUDIO CABRERA	CLAUDIO CABRERA	92	JOSE ENRIQUE ESTEFAN	AUSENTE
118	PATRICIA PELIZZARI	PATRICIA PELIZZARI	123	MARCELO BENTANCOR	AUSENTE

Jefe de Sala...*José Luis Peláez*.....

Asistente...*María*.....

1

Junta Departamental de Canelones

SESION...Ordinaria..... FECHA...8/4/2025.....

HORA DE COMIENZO...18:14..... HORA DE CIERRE...20:52.....

Citación Nº...6.....

PRESIDENTE.....

1er. Vice...Edgardo Duarte.....

2do. Vice...Silvia Gonzalez.....



PARTIDO COLORADO

31	x	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
62	x	SANTIAGO MARANDINO	<i>[Signature]</i>
93		FANY CASTELLI	AUSENTE
124		ALFREDO MARTINEZ	AUSENTE

Jefe de Sala...*[Signature]*..... Asistente...*[Signature]*.....

2.TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 3 de abril de 2025

CITACIÓN N° 0006/025

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 8 de abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Betiana Britos
2. Señor edil César Lista
3. Señor edil Federico Betancor

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Juan López
2. Señor edil Jerónimo Costa
3. Señora edila Liliana Díaz
4. Señora edila Marisol D'Albora
5. Señor edil Julio Aquino
6. Señora edila Nathali Muniz

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICAR R.P.0076/025 CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1° DE ABRIL PARA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025 EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-202-81-00018) (Rep. 0006)

2. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 324,7 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA SEÑORA MABEL GRACIELA MARTÍNEZ BENNE, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL PADRÓN 679 DE LA LOCALIDAD DE SANTALUCÍA, POR OBRAS SIN PERMISO EN EL MENCIONADO PADRÓN. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2025-204-81-00009) (Rep. 0006)

3. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 201 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, A LA SEÑORA BEATRIZ GUERRERO, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PADRÓN 134 DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES D.0012/017 Y D.0005/018 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de componentes (16)(Exp. 2025-204-81-00019) (Rep. 0006)

4. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR LIQUIDACIÓN DE SANCIONES POR NO HABER ABONADO EL FICTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS AL NOMBRE DE FANTASÍA "LACROSSE", FIRMA ORGANIZADORA RONDA DE JARABE SAS, DEL EVENTO REALIZADO EN EL PADRÓN 2105, DE LA LOCALIDAD COLONIA NICOLICH. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00037) (Rep. 0006)

5. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A CAFETERÍA DENTRO DEL COMPLEJO CULTURAL POLITEAMA, EN LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JULIO 2025 A JUNIO 2030, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00049) (Rep. 0006)

6. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR A LA SEÑORA NIDIA TERESITA

GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL PADRÓN 2141 UNIDAD 24 DE LA LOCALIDAD EMPALME OLMOS, EL 100% DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTA 1/2006 A CUOTA 6/2024, HACIÉNDOLA EXTENSIVA A LA TOTALIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00035) (Rep. 0006)

7. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO 4102 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00036) (Rep. 0006)

8. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN URBANO 3086 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, DESDE EL AÑO 2025 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00034) (Rep. 0006)

9. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DISPONER EL CESE DEFINITIVO DE LA SEÑORA MARISA RICCI, FUNCIONARIA N°59 DE ESTE ORGANISMO A PARTIR DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2025 AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL D.0038/012 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, MODIFICATIVOS Y CONCORDANTES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-200-81-00111) (Rep. 0006)

10. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DISPONER EL CESE DEFINITIVO DE LA SEÑORA MÓNICA FERRARI, FUNCIONARIA N°69 DE ESTE ORGANISMO, A PARTIR DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2026 AL AMPARO DE LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DEL D.0038/012 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012, MODIFICATIVOS Y CONCORDANTES. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-200-81-00064) (Rep. 0006)

11. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO DETALLE DE TOLEDO CHICO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00210) (Rep. 0006)

12. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 1685 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JAUREGUIBERRY, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y RECARGO CONTRIBUTIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2024-204-81-00204) (Rep. 0006)

13. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 3111 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y RECARGO CONTRIBUTIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00007) (Rep. 0006)

14. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 335 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LOS TITANES, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES Y RECARGO CONTRIBUTIVO. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00038) (Rep. 0006)

15. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR 20 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL Y EL CLUB AGRARIO UNIÓN JUVENIL, POSEEDOR DEL PADRÓN 61285, POR EXCEDER

EL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2025-204-81-00043) (Rep. 0006)

16. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO SEÑOR MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2024-200-81-00833) (Rep. 0006)

17. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO N°161/2025 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°18/2025 DE FECHA 15 DE ENERO DEL CORRIENTE, REFERENTE A REITERACIONES DE GASTOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EFECTUADAS EN LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00034) (Rep. 0006)

18. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00044) (Rep. 0006)

19. RATIFICAR R.P.0069/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00149) (Rep. 0006)

20. RATIFICAR R.P.0070/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00150) (Rep. 0006)

21. RATIFICAR R.P.0071/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00151) (Rep. 0006)

22. RATIFICAR R.P.0072/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00152) (Rep. 0006)

23. RATIFICAR R.P.0073/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00153) (Rep. 0006)

24. RATIFICAR R.P.0075/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00154) (Rep. 0006)

25. RATIFICAR R.P.0082/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00174) (Rep. 0006)

26. RATIFICAR R.P.0083/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025. Mayoría absoluta de presentes(Exp. 2025-200-81-00175) (Rep. 0006)

27. RATIFICAR R.P.0084/025 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2025. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-200-81-00177) (Rep. 0006)

En la sesión ordinaria del día de la fecha, hicieron uso de la palabra los siguientes oradores.

EXPOSICIONES VERBALES: señor edil César Lista y señora edila Cecilia Martinez.

MEDIA HORA PREVIA: señor edil Marcelo Tamborini, señor edil Jerónimo Costa, señora edila Liliana Díaz, señora edila Marisol D´Albora, señora edila Nibia Lima y señora edila Lyliam Espinosa.

3. ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Siendo la hora 18:14, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados cuya lectura se omitió son los siguientes:)

Número de expediente	Oficina actual	Asunto	Fecha de creación
2025-204-81-00053	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/01790 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR LAS EXCEPCIONES NORMATIVAS Y LOS PARÁMETROS PROPUESTOS PARA LA TOTALIDAD DEL EMPRENDIMIENTO TAL COMO SE DETALLA, SEGÚN PLANILLA Y GRÁFICOS ADJUNTOS, PARA URBANIZACIÓN CON 210 UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PADRÓN N°48.158 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.	25/03/2025
2025-200-81-00144	REMITIDOS	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2025/008461/2 ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN Y ACTAS DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS 2025, SEGÚN LISTADO QUE SE ANEXA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL D.0009/023. (INCLUYE CD).	25/03/2025
2025-200-81-00145	ARCHIVO	COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI PRESENTA NOTA COMUNICANDO QUE EL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER PASARÁ A DESEMPEÑARSE COMO NUEVO COORDINADOR Y OCUPARÁ LA SUPLENCIA EL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO.	25/03/2025
2025-200-81-00146	ARCHIVO	SEÑORA AILÉN FERNÁNDEZ SOLICITA INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N°18381 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE AL DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES N°47/07 DENOMINADO "ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA" Y TODAS LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.	25/03/2025

2025-200-81-00147	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - ÁREA EVALUACIÓN AMBIENTAL DIVISIÓN LICENCIAS AMBIENTALES REMITE TEXTO DE MANIFIESTO, COMUNICACIÓN DE PROYECTO: VIABILIDAD AMBIENTAL DE LOCALIZACIÓN PRESENTADA POR PROFUN S.A. PARA SU PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE MADERAS DE ALTA DURABILIDAD A UBICARSE EN EL PADRÓN SUBURBANO N° 9.679 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE PANDO.	25/03/2025
2025-200-81-00148	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - ÁREA EVALUACIÓN AMBIENTAL DIVISIÓN LICENCIAS AMBIENTALES REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE A UN PROYECTO PARA LA PLANTA DE ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y VENTA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE SEGUNDO USO A INSTALARSE DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL RUTA 5, EN EL PADRÓN URBANO N°6304 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, LOCALIDAD DE PROGRESO, PRESENTADO POR SILOMAX S.A.	25/03/2025
2025-200-81-00149	PLENARIO	SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE.	25/03/2025
2025-200-81-00150	PLENARIO	SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE.	26/03/2025
2025-200-81-00151	PLENARIO	SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE.	26/03/2025
2025-203-81-00014	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025.	26/03/2025
2025-203-81-00015	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025.	26/03/2025
2025-203-81-00016	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025.	26/03/2025
2025-203-81-00017	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025.	26/03/2025
2025-200-81-00152	PLENARIO	SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE.	26/03/2025

2025-200-81-00153	PLENARIO	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE.	26/03/2025
2025-204-81-00054	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/01789 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA APROBAR LAS EXCEPCIONES NORMATIVAS QUE SE DETALLAN EN LA MISMA, PARA PROYECTO DE VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO DE VIVIENDAS COLECTIVAS EN EL PADRÓN N°20030 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.	26/03/2025
2025-200-81-00154	PLENARIO	SEÑORA EDILA ISABEL MAIESE SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MARZO DEL CORRIENTE.	26/03/2025
2025-202-81-00018	PLENARIO	TRASLADO DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE ABRIL PARA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025.	26/03/2025
2025-200-81-00155	ARCHIVO	FUNCIONARIO DE ESTE LEGISLATIVO DR. MARCELO SOSA (N°154), REMITE CORREO ELECTRÓNICO ACOMPAÑADO DE COPIAS DE OFICIO N°253 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO DESIGNAR EN EL DIRECTORIO DE ASSE, EN CALIDAD DE PRESIDENTE, AL SEÑOR ÁLVARO ANTONIO DANZA GALDO.	26/03/2025
2025-200-81-00156	ARCHIVO	CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE COMUNICACIÓN N°367 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA REPRESENTANTE FIORELLA BUZETA CARMINATTI EN SESIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DEL CORRIENTE REFERENTE A: PREOCUPACIÓN POR TENENCIA Y USO DE ARMAS EN EL PAÍS Y PLANTEAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE INSTITUCIONALIZAR UNA POLÍTICA SOBRE DISCAPACIDAD EN URUGUAY.	27/03/2025

2025-204-81-00055	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/01939 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA APROBAR LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS PROPUESTOS, RECONOCIENDO COMO ANTECEDENTE EL APROBADO INICIAL DEL EXPEDIENTE W832/99 CONFORME A LO INFORMADO EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN, SOBRE LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDAS EN EL PADRÓN N°43649/003 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA, PROPIEDAD DE LA SRA. LETICIA ACHARD ZIEGLER.	27/03/2025
2025-200-81-00157	REMITIDOS	SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PALABRAS DE DESPEDIDA DEL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA.	27/03/2025
2025-200-81-00158	REMITIDOS	SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES.	27/03/2025
2025-200-81-00159	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA EDILA JULIA COUTO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: EDUCACIÓN, TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA E INCLUSIÓN.	27/03/2025
2025-200-81-00160	REMITIDOS	SEÑORA EDILA NIBIA LIMA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: INQUIETUDES DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DE LA POLICLÍNICA DE BARRIO ESTADIO, DE PANDO.	27/03/2025
2025-200-81-00161	REMITIDOS	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROPUESTAS DEL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ.	27/03/2025
2025-200-81-00162	REMITIDOS	SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CASO BESOZZI.	27/03/2025
2025-200-81-00163	ARCHIVO	SEÑOR EDIL LUIS PERA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: EL URUGUAY QUE TENEMOS HOY.	27/03/2025
2025-202-81-00019	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SUBROGACIÓN DE LA GERENTA DE SECTOR SEÑORA CLAUDIA CUITIÑO DESDE EL DÍA 2 DE ABRIL HASTA EL 6 DE MAYO DE 2025 POR PARTE DE LA JEFA DE SEGMENTO SEÑORA VERÓNICA MIRANDA.	27/03/2025

2025-200-81-00164	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE OFICIO N°071/2025 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE, EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL CORRIENTE, DICHO CUERPO LEGISLATIVO APROBÓ POR UNANIMIDAD EL INFORME N°05/2025 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN REFERENTE A NUEVA MODALIDAD DE INGRESOS A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.	28/03/2025
2025-200-81-00165	ARCHIVO	CÁMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA REALIZADAS POR LA SEÑORA SENADORA GLORIA RODRÍGUEZ, EN SESIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DEL CORRIENTE, REFERENTE A: PROYECTO DE LEY SOBRE LA COMISIÓN DE ACTOS DE ODIO, DESPRECIO O VIOLENCIA.	28/03/2025
2025-204-81-00056	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02067 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 246 DE SANTA LUCÍA, DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO.	28/03/2025
2025-200-81-00166	ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	LIGA CANARIA DE FUTSAL SOLICITA COLABORACIÓN.	28/03/2025
2025-204-81-00057	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02066 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE SANTA LUCÍA N°4227 DESDE EL EJERCICIO 2025 Y EN LO SUCESIVO.	31/03/2025
2025-200-81-00167	ARCHIVO	SEÑOR YAMANDÚ COSTA, EXEDIL PERTENECIENTE A LA BANCADA DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, PRESENTA NOTA HACIENDO ENTREGA DE SU CARNÉ IDENTIFICATORIO.	31/03/2025

2025-202-81-00020	LIQUIDACIÓN DE HABERES	SUBROGACIÓN A LA DIRECTORA GENERAL INTERINA SEÑORA LILIÁN CALANDRIA POR PARTE DEL GERENTE DE ÁREA LEGISLATIVA SEÑOR ROBERT BRACCO DEL 1° AL 7 DE ABRIL DE 2025.	31/03/2025
2025-204-81-00058	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02058 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA AUTORIZAR AL SR. ISMAEL ISABELINO RODRÍGUEZ GARRIDO A REGULARIZAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PADRÓN N° 41407 DE LA LOCALIDAD EL PINAR, APLICANDO LOS BENEFICIOS OTORGADOS EN EL DECRETO 67/08 POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) PARA CADA EJERCICIO EN EL QUE EL CIUDADANO SE APERSONE, COMO CONDICIÓN, CON LA DECLARACIÓN JURADA DE ESTILO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL TRT ENTRE EL 1° Y EL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE SE PRETENDE RENOVAR EL BENEFICIO OTORGADO, POR CONSIDERAR QUE SE CONFIGURAN CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIONALIDAD DISPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN 3241/05 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005.	31/03/2025
2025-200-81-00168	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OFICIO N°2025/008985/2 ADJUNTANDO DOCUMENTO N°422 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO AL RÉGIMEN DE REMUNERACIÓN DE LOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.	31/03/2025

2025-204-81-00059	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02003 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITAS EN EL PADRÓN N°34.147/002 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA PROPIEDAD DE MICHELE STEPHANIE CABALLERO FRANCO CON TOLERANCIA A INFRACCIONES QUE SE DETALLAN Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO COMO SE INDICA.	01/04/2025
2025-204-81-00060	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02059 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OFRECER AL SR.CARLOS ALBERTO IBARRURI GIACOBBE LA OPCIÓN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL PADRÓN N° 1326 DE LA LOCALIDAD SANTA ANA, POR ÚNICA VEZ, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 67/08 DE FECHA 09/12/2008 POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.	01/04/2025
2025-204-81-00061	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02132 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA PROPORCIONAR 12 (DOCE) JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS PARTICULARES PARA AUTOS, CAMIONETAS Y MOTOS, A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES, SIN COSTO.	01/04/2025

2025-204-81-00062	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/01989 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DENOMINAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEFINIDOS COMO: "LA RINCONADA" CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°1.770 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO, "MARÍA AMANDA" CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°6.648 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ Y "PLAZA BARRIOS UNIDOS" CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°3.712 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ, SEGÚN ARCHIVOS GRÁFICOS QUE SE ANEXAN.	01/04/2025
2025-200-81-00169	ARCHIVO	FUNCIONARIA DEL CUERPO N°256 SEÑORA ALICIA FUENTES PRESENTA NOTA ADJUNTANDO CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE LOS CURSOS PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LIDERAZGO EFECTIVO DE EQUIPOS, A EFECTOS DE SER INCLUIDOS EN SU LEGAJÓ PERSONAL.	01/04/2025
2025-200-81-00170	COMISIÓN PERMANENTE 1	CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE DOCUMENTO N°459 ADJUNTANDO SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE NACIONAL AMIN NIFFOURI QUIEN SOLICITA AL FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO SR. MARCELO MARTINIANO SOSA ABELLA HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2030.	01/04/2025
2025-204-81-00063	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02130 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA PROPORCIONAR 6 (SEIS) JUEGOS DE CHAPAS MATRÍCULAS PARTICULARES PARA AUTOS, CAMIONETAS Y MOTOS, A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES, SIN COSTO.	01/04/2025
2025-200-81-00171	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PRESENTA NOTA SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A: CENTROS CULTURALES EN LAS PIEDRAS.	01/04/2025

2025-200-81-00172	COMISIÓN PERMANENTE 2	CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD DE LA COSTA REMITE INVITACIÓN AL CICLO DE DESAYUNOS DE TRABAJO QUE REALIZARÁ LOS PRÓXIMOS DÍAS 9 Y 23 DE ABRIL DEL CORRIENTE A LAS 9.00 HORAS.	01/04/2025
2025-200-81-00173	ASESORÍA NOTARIAL	SEÑOR SALIM OBEID COMERCIANTE Y RESIDENTE DE LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA PRESENTA NOTA PLANTEANDO DISTINTAS SITUACIONES RESPECTO AL TEMA SEGURIDAD, QUE SE HAN DADO EN SU LOCAL UBICADO EN AV. ARTIGAS Y CALLE 24 DE LA REFERIDA LOCALIDAD.	02/04/2025
2025-200-81-00174	PLENARIO	SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL CORRIENTE.	02/04/2025
2025-200-81-00175	PLENARIO	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL CORRIENTE.	02/04/2025
2025-200-81-00176	COMISIÓN PERMANENTE 1	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 76 LITERAL B DEL REGLAMENTO INTERNO PRESENTAN PROYECTO DE RESOLUCIÓN A EFECTOS DE ESTABLECER EL SUELDO DEL INTENDENTE PARA EL PRÓXIMO PERÍODO DE GOBIERNO.	02/04/2025
2025-200-81-00177	PLENARIO	SEÑOR EDIL DIEGO NUÑEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL CORRIENTE.	02/04/2025
2025-201-81-00003	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	EDIL POR UN DÍA - PERSONAS MAYORES 2024.	03/04/2025
2025-200-81-00178	PRESIDENCIA	EQUIPO DE VOLEIBOL FEMENINO DEL CENTRO SOCIAL DE TALA REMITE NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN.	03/04/2025
2025-204-81-00064	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02189 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA: PARA ENAJENAR LOS PADRONES NÚMERO 19742 A 19757 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, ZONA URBANA, ANTES PADRÓN EN MAYOR ÁREA N°10666, QUE SURGE DEL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN NÚMERO 5124, REALIZADO SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR JORGE M. CHAPUIS, DE ENERO DE 1951, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN	04/04/2025

		GENERAL DE CATASTRO CON EL NÚMERO 6257 EL 15/3/51, SEGÚN EL CUAL SE INDIVIDUALIZA COMO PLAZA, Y CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 4875MC 08.	
2025-204-81-00065	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE EL PRESENTE CON RESOLUCIÓN N°25/02207 SOLICITANDO ANUENCIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA AUTORIZAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN Y SUJETO AL ARTÍCULO 32 DE LA MISMA, LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA, SITAS EN EL PADRÓN N°883 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL COSTA AZUL, PROPIEDAD DE LA SRA. MYRIAM GRACIELA COSTA LEMA, CON TOLERANCIA A INFRACCIONES QUE SE DETALLAN Y CON RECARGO CONTRIBUTIVO TAL COMO SE INDICA.	04/04/2025
2025-200-81-00179	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA ROCÍO BOGADO, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: NECESIDAD DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN SOBRE DEBILIDAD MOTRIZ, AUDITIVA, Y COGNITIVA. TAMBIÉN, LA INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA TEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025

2025-200-81-00180	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA ROCÍO BOGADO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROYECCIÓN DE ESPACIOS PARA EL ADULTO MAYOR CON JUEGOS INCLUSIVOS Y DIDÁCTICOS PARA EJERCITAR LA ACTIVIDAD MOTRIZ Y COGNITIVA. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00181	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA ROCÍO BOGADO, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ESTAFAS, A TRAVÉS DE TELEVISIÓN, EMISORAS DE RADIO, INTERNET Y CARTELERÍA; HUMANIZACIÓN Y RESPETO POR EL ADULTO MAYOR EN CENTROS ELEPEM; INTERACCIÓN RESPONSABLE Y PARTICIPACIÓN INCLUSIVA Y RECREATIVA.(REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00182	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA ROCÍO BOGADO, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SEÑALIZACIÓN CLARA - CARTELES INDICADORES. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00183	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA ROCÍO BOGADO, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: FORMACIÓN EN ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TODAS LAS ÁREAS - EMPATÍA CON	04/04/2025

		EL ADULTO MAYOR. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	
2025-200-81-00184	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA ROCÍO BOGADO, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS; ESPACIOS AMIGABLES CON EL MEDIOAMBIENTE Y CON LA FRAGILIDAD DEL ADULTO MAYOR (REF.EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00185	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA ROCÍO BOGADO, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SOLICITUD DE RAMPAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y EN LAS ENTRADAS DE ENTES AUTÓNOMOS. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00186	COMISIÓN PERMANENTE 4	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MUNICIPIO DE MIGUES - PROYECTO DE HUERTA COMUNITARIA DE MEVIR. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025

2025-200-81-00187	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA ELENA BIGLIANTE, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 2, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ZONA RURAL - DIFICULTADES DE ACCESO A CAMINOS VECINALES; BITUMINIZACIÓN DE CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO; RADIO DE LLEGADA DE AMBULANCIAS. (REF.EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00188	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA ELENA BIGLIANTE, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 2, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SEDE PROPIA AJUPESA (ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAN ANTONIO). (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00189	COMISIÓN PERMANENTE 4	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: VIAJES DE TURISMO SOCIAL CON APOYO DE RECREADORES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00190	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SERVICIO DE TRANSPORTE ACCESIBLE. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025

2025-200-81-00191	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PREOCUPACIÓN POR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A GRAN VELOCIDAD - FISCALIZACIÓN. (REF.EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00192	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MAL ESTADO DE VEREDAS QUE PERJUDICAN LA ACCESIBILIDAD. (REF.EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00193	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE COPA Y TALA-PANDOMONTEVIDEO . (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00194	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA PASIVOS EN LA LOCALIDAD DE MONTES. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025

2025-200-81-00195	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE LOS TEMAS: DEPENDENCIA ECONÓMICA DE PENSIONES Y SUBSIDIOS BAJOS; APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL PARA PERSONAS MAYORES; CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE CHEQUEOS MÉDICOS, NUTRICIÓN Y EJERCICIO; PREVENCIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO A PERSONAS MAYORES, TELEMEDICINA. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00196	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL EN EL COMPLEJO HABITACIONAL DE LA LOCALIDAD DE MIGUES. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00197	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PETICIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA LA MICRORREGIÓN (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025

2025-200-81-00198	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: JUEGOS INTERACTIVOS EN ESPACIOS CULTURALES Y SOCIALES; TALLERES PARA MANEJO DE COMPUTADORAS - ACCESO A SERVICIOS Y COMUNICACIÓN. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00199	COMISIÓN PERMANENTE 4	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ASESORAMIENTO PARA CONCURRIR A COLONIAS DE VACACIONES DEL BPS; TURISMO SOCIAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES - LUGARES DE ESPARCIMIENTO. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00200	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA OLGA RODRÍGUEZ, PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3, EN EL ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES -EDIL POR UN DÍA- REALIZADO EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL, SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: NECESIDAD DE ACCESIBILIDAD Y RENOVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS - PLAZAS, CENTROS DE SALUD Y COMUNITARIOS. (REF. EXP. 2025-201-81-00003).	04/04/2025
2025-200-81-00201	SECRETARÍA GENERAL	SEÑORA EDILA MARISOL D'ALBORA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE ABRIL DEL CORRIENTE.	07/04/2025
2025-200-81-00202	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	SEÑOR EDIL DIEGO NÚÑEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE ABRIL DEL CORRIENTE.	07/04/2025
2025-200-81-00203	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	PRESIDENTE DE UNASEV SEÑOR MARCELO METEDIERA, REMITE INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE SINIESTRALIDAD VIAL 2024, A REALIZARSE EL DÍA 10 DE ABRIL DEL	07/04/2025

		CORRIENTE EN AUDITORIO DEL EDIFICIO ANEXO DE TORRE EJECUTIVA.	
--	--	---	--

N° DE EXPEDIENTE	ACTUACIONES DE EXPEDIENTES YA ENTRADOS	FECHA
2024-200-81-00540	Intendencia de Canelones remite el presente, informando, en actuación N°1 de su fiee, que se remitió Oficio N°2025/008221/2 a la Secretaría de Descentralización y Participación, Dirección General de Obras, en respuesta a Resolución N°0054/025, de esta Junta Departamental, referente a situación de caminería en la calle Santino de la ciudad de 18 de Mayo.	25/3/025
2024-200-81-00785	Intendencia de Canelones remite el presente, informando en actuación N°1 de su fiee, que se remitió Oficio N°2025/008222/2 a la Secretaría de Descentralización y Participación, en respuesta a Resolución N°0055/025, de esta Junta Departamental, referente a solicitud de ampliación de la calle Barranquilla de la localidad de 18 de Mayo.	25/3/025
2025-200-81-00092	Intendencia de Canelones remite el presente, informando, en actuación N°1 de su fiee, que se remitió Oficio N°2025/007507/2 a la Dirección General de Cultura y al Municipio de Las Piedras, en respuesta a Oficio N°0075/025, de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora edila Luciana Suárez sobre: apertura de la usina cultural de Las Piedras.	25/3/025
2025-200-81-00093	Intendencia de Canelones remite el presente, informando, en actuación N°1 de su fiee, que se remitió Oficio N°2025/007508/2 a la Dirección de Servicios Jurídicos, en respuesta a Oficio N°0077/025, de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora edila Lyliam Espinosa sobre: comodatos.	25/3/025
2025-200-81-00094	Intendencia de Canelones remite el presente, informando, en actuación N°1 de su fiee, que se remitió Oficio N°2025/008220/2 a la Dirección General de Tránsito y Transporte, en respuesta a Oficio N°0073/025, de esta Junta Departamental, referente a palabras vertidas en sala por la señora edila Lyliam Espinosa sobre: necesidad de un taxi para Neptunia Sur.	25/3/025
2025-200-81-00115	Intendencia de Canelones remite el presente, adjuntando oficio N°2025/008140/2 de la Dirección General de Deportes e informe en actuación N°1 de su fiee, en respuesta a Oficio N°0113/025, de esta Junta Departamental, referente a solicitud de pedido de informe del señor edil Alejandro Repetto sobre: polideportivo de la ciudad de Las Piedras.	25/3/025
2025-203-81-00011	Intendencia de Canelones remite el presente informando en actuación N°1 de su fiee, que habiéndose remitido el expediente solicitado (IC N° 2024-81-1230-00095), se devuelve el presente a los efectos que este legislativo considere.	25/3/025

2024-204-81-00195	Tribunal de Cuentas de la República remite Resolución N°455/2025 de fecha 26 de febrero del corriente, mediante la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, en respuesta a Oficio N°0059/025 de este legislativo referente a solicitud de exoneración de la unidad básica de venta N°96 ubicada en la feria de los días miércoles en la ciudad de Canelones.	25/3/025
2024-204-81-00090	Tribunal de Cuentas de la República remite resolución N°0670/2025 adoptada en su acuerdo de fecha 25 de marzo de 2025, con informe y dictamen referente a rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal de la Intendencia de Canelones correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2023.	27/3/025
2016-204-81-00091	Intendencia de Canelones remite el presente, con resolución N°25/02057, inserta en actuación N°85 de su fíee, solicitando anuencia a esta Junta Departamental para conceder a la Sra. Ida del Rosario Sosa Castro la exoneración del 100 % (cien por ciento) de la deuda por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos incluida la tasa de servicios administrativos generada en el padrón N°37916 de la localidad Solymar desde cuota 1/2022 a cuota 6/2024 condicionada al pago del año 2025 y 3 ejercicios futuros.	31/3/025
2025-200-81-00042	Intendencia de Canelones remite el presente adjuntando, en actuación N°1 de su fíee, informes de la Dirección General de Obras y de la Dirección General de Gestión Territorial, en respuesta a Oficio N°0064/025 de esta Junta Departamental, referente a solicitud de pedido de informe acerca de las obras que se están realizando en el departamento de Canelones y su pronto deterioro.	2/4/025
2025-200-81-00033	Intendencia de Canelones remite el presente adjuntando, en actuación N°1 de su fíee, informe de la Dirección General de Gestión Ambiental en respuesta a Oficio N°0049/025 de esta Junta Departamental, referente a solicitud de pedido de informe acerca de invasión de roedores en Las Piedras.	2/4/025

RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	<u>COMUNICADOS</u>	FECHA RECEPCIÓN
N°25/01938	2020-81-1380-00050	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0443/021 de fecha 21 de setiembre de 2021 anexada en actuación 13 del presente, para denominar MARÍA DEL CARMEN DI TRANO "PERLA" a la Casa de la Cultura de la localidad de Empalme Olmos.	26/3/025
N°25/01932	2024-81-1360-00258	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0779/024 de fecha 17 de diciembre de 2024 de la Junta Departamental anexada en actuación 33. 2.- EXONERAR de pago de las tasas relacionadas al permiso de construcción correspondiente al padrón N°9798 de la localidad catastral Pando, gestión promovida por la Cooperativa de Vivienda Pando II Ruta 75 (COVIVEPA II), establecidos en la Ordenanza de la Edificación y Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas.	26/3/025
N° 25/02071	2024-81-1030-00670	1.- MODIFICAR las fechas de vencimientos para el pago de los tributos de Contribución Inmobiliaria rural según archivo adjunto en la presente resolución.	28/3/025
N° 25/01994	2024-81-1280-00168	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0051/025 de la Junta Departamental de fecha 25 de febrero de 2025 anexada en actuación 23 del presente. 2.- OTORGAR viabilidad de emplazamiento y uso, en carácter precario, revocable y en régimen de excepción, para SOPORTE DE ANTENAS de cincuenta metros de altura destinada al servicio de telecomunicaciones, en el padrón rural N°59.015, de la 8ª. sección catastral del Departamento de Canelones, cuya vigencia es por el plazo de ciento ochenta días a partir de su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el proemio de la presente resolución.	31/3/025
N° 25/02054	2024-81-1330-02112	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°32658 de fecha 9 de febrero del 2011, G N°84890 de fecha 6 de octubre del 2011, G N°97071 de fecha 8 de diciembre del 2011, G N°92037 de fecha 19 de diciembre del 2011 y G N°153252 de fecha 13 de setiembre del 2012.	31/3/025

N° 25/02055	2024-81-1340-00208	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series F N°57460 de fecha 22 de octubre del 2008, G N°160995 de fecha 19 de enero del 2013, G N°221243 de fecha 11 de febrero del 2015, G N°235810 de fecha 13 de julio del 2015 y G N°238325 de fecha 13 de julio del 2015.	31/3/25
N° 25/02076	2025-81-1200-00009	1.- EXONERAR de impuestos a los Espectáculos Públicos al evento a desarrollarse el día 2 de febrero del presente ejercicio por "San Bautista Vida Nueva Futbol Club".	31/3/25
N° 25/02073	2025-81-1030-00119	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de Patente de Rodados más las multas y recargos correspondientes del vehículo matrícula AAO 271 padrón 248737, desde el año 2010 al año 2011 inclusive.	31/3/25
N° 25/02074	2025-81-1200-00016	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de Patente de Rodados más las multas y recargos correspondientes del vehículo matrícula ASG 025 padrón 750091, desde el año 2011 al 2014 inclusive.	31/3/25
N° 25/02041	2025-81-1340-00038	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°241000 de fecha 30 de julio del 2015.	31/3/25
N° 25/02040	2025-81-1330-00419	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°45905 de fecha 23 de mayo del 2008.	31/3/25
N° 25/02045	2025-81-1310-00072	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°353517 de fecha 25 de agosto del 2019. 2.- INTIMAR el pago de la contravención por infracción de tránsito acta serie G N°375405 de fecha 14 mayo del 2020, por haber operado la interrupción del término de prescripción por la causal establecida en el numeral II del Considerando.	31/3/25
N° 25/01995	2017-81-1090-00265	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0049/025 de la Junta Departamental de fecha 25 de febrero de 2025 anexada en actuación 45 del presente. 2.- OTORGAR viabilidad de emplazamiento y uso, en carácter precario, revocable y en régimen de excepción, para la instalación de soporte de antenas de cuarenta y dos metros de altura destinada al servicio de	31/3/25

		telecomunicaciones, en el padrón N°2.525 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, cuya vigencia es por el plazo de ciento ochenta días a partir de su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el proemio de la presente resolución.	
N° 25/01997	2020-81-1280-00657	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0436/021 de fecha 21 de septiembre de 2021 de la Junta Departamental anexada en actuación 12 del presente. 2.- OTORGAR la concesión del espacio público ocupado por el kiosco ubicado en la intersección de la Avda. Roger Balet y calle 1 sobre la Plaza General Artigas de la localidad catastral Atlántida, por el plazo de diez años para el fin propuesto.	31/3/025
N° 25/02079	2021-81-1360-00210	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución 0377/021 de fecha 7 de septiembre de 2021.	31/3/025
N° 25/01996	2022-81-1010-01835	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0047/025 de la Junta Departamental de fecha 25 de febrero de 2025 anexada en actuación 24 del presente. 2.- DESAFECTAR del uso público al predio indicado como Fracción "A" de 1203,54 m2, en Plano croquis realizado por el Ing. Agrimensor Luís Méndez Zeballos (Matrícula N°791) que figura anexo a actuación 9, en parte del padrón N°25.018 de localidad catastral Ciudad de la Costa.	31/3/025
N° 25/02050	2025-81-1180-00020	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie E N°143695 de fecha 31 de octubre del 2006 y de la patente de rodados e inspección técnica vehicular más las multas y recargos generados desde el año 2000 al año 2014 inclusive del birrodado Matrícula ANC 670.	31/3/025
N° 25/02033	2025-81-1330-00386	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°080097 de fecha 24 de junio del 2009.	31/3/025
N° 25/02031	2025-81-1330-00400	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series F N°45131 de fecha 30 de mayo del 2008, F N°41508 de fecha 1 de julio del 2008, F N°44879 de fecha 12 de agosto del 2008, F N°081345 fecha 31/07/2009, G N°205658 de fecha 13 de agosto del 2014, G N°208054 de fecha 10 de	31/3/025

		setiembre del 2014 y G N°264981 de fecha 14 de abril del 2016.	
N° 25/02061	2024-81-1420-00073	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al de padrón 16551 de Las Piedras, por el ejercicio 2024, excepto el importe que corresponde a las Tasas Servicios Administrativos.	31/3/025
N° 25/02032	2025-81-1270-00054	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°236785 de fecha 27 de junio del 2015, G N°279563 de fecha 2 de setiembre del 2016, G N°286151 de fecha 11 de octubre del 2016 y G N°303481 de fecha 14 de junio del 2017.	31/3/025
N° 25/02063	2024-81-1300-00434	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón 9177 de Parque del Plata, desde el 28/12/22 al 2025 inclusive, excepto el importe que corresponde a las Tasas de Servicios Administrativos.	31/3/025
N° 25/02052	2024-81-1390-00163	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°298129 y G N°298128 de fecha 1 de abril del 2017 respectivamente.	31/3/025
N° 25/02065	2024-81-1280-00735	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondiente al padrón 12 de Fortín de Santa Rosa, desde 1998 al 2010 inclusive.	31/3/025
N° 25/02049	2024-81-1030-00553	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°32148 de fecha 7 de enero del 2011, G N°78673 de fecha 19 de setiembre del 2011, G N°89946 de fecha 18 de noviembre del 2011 y G N°159465 de fecha 23 de agosto del 2012.	31/3/025
N° 25/02048	2025-81-1030-00067	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°080128 de fecha 22 de junio del 2009.	31/3/025
N° 25/02068	2025-81-1280-00019	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes a, los padrones 3739 y 3734 de Atlántida 1998 al 2010 inclusive.	31/3/025
N° 25/02039	2025-81-1330-00392	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series E N°117620 de fecha 22 de noviembre del 2005, E N°148088 de fecha 4 de diciembre del 2006, F N°36541 de fecha 22 de abril del 2008; F N°084272 de fecha 8 de octubre del 2009, G N°556 de fecha 26 de marzo del 2010 y G N°195098 de fecha 14	31/3/025

		de mayo del 2014.	
N° 25/02042	2025-81-1330-00469	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°157098 de fecha 25 de marzo del 2013	31/3/025
N° 25/02056	2025-81-1330-00495	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°056954 de fecha 16 de octubre del 2008	31/3/025
N° 25/01998	2025-81-1090-00032	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0046/025 de fecha 25 de febrero de 2025 de la Junta Departamental anexada en actuación 7 del presente. 2.- OTORGAR en concesión el local comercial ubicado en espacio público Plaza Batlle y Ordóñez de la localidad catastral Las Piedras hasta el fin del período 2025-2030, en las condiciones establecidas en el Pliego que regirá el llamado público.	31/3/025
N° 25/02069	2025-81-1330-00127	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 472 de San José de Carrasco, desde 1998 al 2010 inclusive.	31/3/025
N° 25/02047	2025-81-1030-00068	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°239222 de fecha 29 de julio del 2015.	31/3/025
N° 25/02037	2025-81-1360-00073	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°301024 de fecha 10 de junio del 2017.	31/3/025
N° 25/02038	2024-81-1350-00128	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series N°111993 de fecha 19 de marzo del 2012, F N° 53436 de fecha 24 de setiembre del 2008, N° 044821 de fecha 5 de agosto del 2008, F N° 14418 de fecha 18 de mayo del 2007 y F N° 4792 de fecha 21 de diciembre del 2006.	31/3/025
N° 25/02046	2025-81-1330-00440	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie F N°077732 de fecha 14 de julio del 2009.	1/4/025
N° 25/02072	2025-81-1030-00100	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de Patente de Rodados más las multas y recargos correspondientes del vehículo matrícula AAH 4478 padrón 159342, desde la cuota 3 del año 2001 al año 2014 inclusive.	1/4/025

N° 25/02062	2024-81-1290-00215	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria e impuesto de alumbrado público correspondiente a los padrones 748 y 728 de La Tuna, durante el período en que fueron propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (30/11/1962 al 24/04/2023).	1/4/025
N° 25/01991	2023-81-1330-02225	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0052/025 de la Junta Departamental de fecha 25 de febrero de 2025, anexada en actuación 32 del presente. 2.- OTORGAR viabilidad de emplazamiento y uso, en carácter precario, revocable y en régimen de excepción, para CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS A INCORPORAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL en el padrón N°44.466 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, cuya vigencia es por el plazo de ciento ochenta días a partir de su notificación, en los términos y condiciones establecidos en el proemio de la presente resolución.	1/4/025
N° 25/02075	2007-81-1010-00468	1.- DECLARAR incobrable la liquidación de impuestos defraudados y sanciones (multas) por el evento realizado el día 25/8/2006 en el local "Club de Abuelos Los Cerrillos".	1/4/025
N° 25/01993	2023-81-1090-00069	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0048/025 de la Junta Departamental de fecha 25 de febrero de 2025 anexada en actuación 28 del presente. 2.- AUTORIZAR en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación, las obras destinadas a local comercial sito en el padrón N°323/001 de la localidad catastral Sauce, propiedad de Hugo Alberto Rodríguez Giacosa con C.I. 2.971.535-3, con tolerancia a infracciones según se indica a continuación: - Obras en infracción con afectación a terceros, por: a) invasión de espacio público con edificaciones en área 0,63 m², del año 1900. - Obras en infracción sin afectación a terceros, por: a) escalera no reglamentaria; b) altillo con altura no reglamentaria; c) local 03, baño, con altura interior no reglamentaria; d) local 03, baño, con superficie, ancho y altura de revestimiento no reglamentarios; e) falta ventilación de DSI y falta RA en CI N°1.	1/4/025
N° 25/02142	2009-81-1010-01813	1.-OTORGAR permisos a los feriantes	1/4/025

		<p>incluidos en la nómina, en los rubros y números de UBV que se indican en listado en actuación N°61 del expediente, para su ubicación en la feria de San José de Carrasco los días jueves regularizada según Resolución Dptal.N°23/08545.</p> <p>2.-ENCOMENDAR a la Unidad de Venta en Espacios Públicos en coordinación con el Municipio respectivo, la emisión y distribución de los permisos y los carnés de feriantes correspondientes.</p>	
N° 25/02064	2024-81-1330-02323	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes del padrón 121 de Estación Olmos, desde el año 1999 al 2010 inclusive.	1/4/025
N° 25/02036	2025-81-1330-00246	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de la multa de tránsito referida en el acta serie G N°323554 de fecha 6 de marzo del 2018.	1/4/025
N° 25/02070	2025-81-1030-00107	1.- CONCEDER la prescripción de tributos del yacimiento de extracción de materiales correspondiente al permiso Dinamige N°102, desde el ejercicio 2005 al 2009 inclusive.	1/4/025
N° 25/02044	2025-81-1330-00389	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N° 09908 de fecha 29 de junio del 2010; G N°159982 de fecha 30 de agosto del 2012, G N°165819 de fecha 1° de marzo del 2013; G N°175517 de fecha 24 de setiembre del 2013; G N°191331 de fecha 28 de marzo del 2014 y G N°202416 de fecha 16 de agosto del 2014.	1/4/025
N° 25/02034	2025-81-1360-00079	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°249708 de fecha 11 de octubre del 2015 y G N°274316 de fecha 16 de agosto del 2016.	1/4/025
N° 25/02001	2023-81-1280-00335	<p>1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0045/025 de fecha 25 de febrero de 2025 de la Junta Departamental anexada en actuación 21 del presente.</p> <p>2.- DENOMINAR "SELMA VARSI" al espacio público circundante a la escultura "Mujer Mirando el Mar" ubicado en Rambla Costanera, intersección con calle Árbol de Judea de la localidad catastral Atlántida.</p>	1/4/025
N° 25/02035	2025-81-1360-00088	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series F N°60706 de fecha 5 de diciembre del 2008 y G N°343889 de fecha 10 de marzo del 2019.	1/4/025

N° 25/02053	2025-81-1310-00081	1.- CONCEDER la prescripción del derecho al cobro de las multas de tránsito referidas en las actas series G N°17788 de fecha 5 de octubre del 2010 y G N°84844 de fecha 30 de setiembre del 2011.	1/4/025
N° 25/02029	2023-81-1010-03327	1.- CONCLUIR la investigación administrativa en torno a denuncia ante medio de prensa, de presuntas irregularidades ocurridas en el Municipio de Toledo, dispuesta por Resolución N°23/07760 de fecha 25 de octubre de 2023 recaída en expediente 2023-81-1010-03327, disponiendo el archivo de las actuaciones en virtud de que no se pudo determinar ni atribuir responsabilidad a ningún funcionario por los hechos denunciados.	1/4/025
N° 25/02026	2009-81-1010-01547	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en la Resolución 0750/024 de fecha 3 de diciembre de 2024.	1/4/025
Of N°2025/009504/2	2024-81-1420-00037	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de Audiencia Pública en el Municipio de Las Piedras.	2/4/025
Of N°2025/009505/2	2024-81-1230-00293	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo al Decreto 9/2023, referente a la realización de Audiencia Pública en el Municipio de Sauce el día 20 de diciembre 2024.	2/4/025
N° 25/02000	2023-81-1300-00540	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0035/025 de fecha 25 de febrero de 2025 de la Junta Departamental anexada en actuación 19 del presente. 2.- DENOMINAR "PLAZA DE LA MEMORIA Y RESISTENCIA" al espacio público padrón N°534 definido por la calle N°9 "Alfredo Zitarrosa", calle D "Los Perales", calle N°8" De los Nardos y Diagonal 1 "Las Acacias" de la localidad catastral Parque del Plata, con la colocación de una escultura en su reconocimiento.	2/4/025
N° 25/01999	2024-81-1400-00054	1.- DISPONER el cúmplase de la Resolución N°0036/025 de la Junta Departamental de fecha 25 de febrero de 2025 anexada en actuación 11 del presente. 2.- DENOMINAR vías de tránsito de la localidad catastral Joaquín Suárez según	2/4/025

		detalle y anexo correspondiente inserto en actuación 5 del expediente 2024-81 1400-00054.	
N° 25/02184	2021-81-1290-00793	1.- CÚMPLASE la Resolución N°0088/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 de la Junta Departamental que concede anuencia para que el plazo del Comodato firmado el 4 de junio de 2024 entre el Ejecutivo departamental y la Asociación Civil de Adultos Mayores "Más de Sin Cuenta", por el cual se dispuso la cesión de parte del padrón 4566 de la localidad de Santa Ana, a favor de dicha Institución, para la construcción de su sede propia, y sea de 15 años contados a partir de su firma, condicionada a que en un período no mayor de 2 años se inicie algún tipo de obra.	4/4/025

4. NOMBRAR CON RESPONSABILIDAD

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señora presidenta: voy a comenzar con algunas frases conocidas. El que calla otorga; camarón que se duerme se lo lleva la corriente; no se puede tapar el sol con un dedo; no por mucho madrugar amanece más temprano. Estos dichos populares, como otros tantos, se aplican según la conveniencia del momento y las circunstancias. A algo parecido nos tienen acostumbrados algunos integrantes de nuestro sistema político: opinan y hablan de casos, hechos o personas según los calienta el sol o dependiendo para dónde vaya la corriente..., o la Fiscalía, por supuesto, con el aval de los jueces. Mucho se ha dicho sobre la Fiscalía, pero se sabe que para llevar adelante algunas investigaciones se necesita del aval de los jueces.

A mi entender, señora presidenta, lo que no se puede o no se debería hacer es lo que se hizo algunas sesiones atrás, cuando se trató el tema de Santa Lucía y del señor Leonardo Mollo —por supuesto, no estamos de acuerdo con lo que sucedió, y lo considero un hecho personal desagradable—: en esta sala se realizó una exposición defendiendo a un edil de Maldonado que está siendo investigado. Menciono su nombre —lo que a veces no hacen en esta sala—: el edil José Luis Sánchez, quien es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Seguidamente, se mencionaron casos que involucran a ediles de esta Junta Departamental sin dar nombres ni detallar los hechos. Se habló del caso de La Floresta, sin dar nombres ni hechos, y también se mencionó a Los Cerrillos, sin dar nombres ni hechos; al barrer, nomás. Considero que no es responsable ni ético mencionar situaciones sin nombrar a quiénes se refieren ni exponer los hechos.

Sé que son pocas las personas que ven en directo las sesiones de esta Junta Departamental, pero debemos ser claros cuando hablamos de otros si no están presentes.

Me gustaría saber si en Los Cerrillos pasó algo con Alfredo Modernelli, quien fue alcalde y ahora es candidato a alcalde nuevamente por el Frente Amplio. De lo contrario, todo queda como en una nube. Los Cerrillos se mencionó al pasar. Modernelli nació en esa zona, es trabajador del frigorífico, querido por todo el pueblo y por varios ediles presentes en esta sala. Es un buen candidato y será un gran candidato. Ojalá sea nuevamente alcalde. Queda una especie de niebla: no sabemos si se habló de él o si se quiso hablar de Rodrigo Roncio. Quisiera entender cuál fue el sentido de hacer referencia, sin nombrarlo, a uno de los mejores alcaldes que ha tenido el departamento; un alcalde que dejó la vara más que alta. Aún hoy lo mencionan, y me consta que en Los Cerrillos se siguen llevando

adelante propuestas de Rodrigo Roncio. Desde los humedales del Santa Lucía hasta el pueblo de Los Cerrillos y la plaza, no hay nadie que hable mal de Rodrigo Roncio ni de Alfredo Modernelli. Digo *pueblo* porque soy vecino y productor de la zona.

Entonces, a uno lo deja un poco inquieto cuando se largan titulares. Creo que quienes nos votan merecen un mayor respeto. No corresponde mencionar hechos al barrer o hacer insinuaciones, sin que se sepa a qué o a quién se refieren. Sería bueno que lo aclararan.

Tal vez, se quisieron referir a Los Cerrillos por el cargo que ocupó Rosa Imoda —yo sí doy nombres—, exalcaldesa de Los Cerrillos, quien se fue a Salto para desempeñarse como administrativa superior de la secretaria de la delegación de Uruguay de la Comisión Técnica Mixta. Su ingreso fue el 28 de diciembre de 2020, con un sueldo de \$ 125.584. No la estoy acusando de nada; simplemente, menciono un hecho y doy nombres. Y ya que estamos en Salto —porque no me gusta generalizar—, también podemos hablar de Daniel Lewis, edil de la Lista 404, del Partido Nacional, que ocupa un cargo sin asignar, con un salario de \$ 88.000; Flavio Liberatore, de la Lista 50, del Partido Nacional, que tiene un salario de \$ 88.923; Carlos Silva Rattín, edil de la Lista 404 —no voy a extenderme en los cargos porque es información pública—, que percibe un salario de \$ 263.304; Juan Ignacio Hourcade Azanza, también edil de la Lista 404 —un profesional, lo cual ya es algo bueno—, que cobra \$ 185.166, y José Luis Ambrosoni Secco, edil de la Lista 404, que tiene un salario de \$ 131.231. Seguiría nombrando gente, pero se me van a ir los minutos.

No estoy acusando a nadie, simplemente estoy mencionando hechos y situaciones que no contribuyen a la ética, como no lo hicieron en Salto. Un ejemplo claro es el caso de Carlos Albisu, quien tuvo que renunciar. Y podríamos seguir con otros departamentos, con el caso Pablo Caram o con el reciente caso de Guillermo Besozzi, que vaya que nos está dando vergüenza. Está siendo investigado, y sí, es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Nos gusta dar nombres y no dejar cosas en el tintero.

Solo quería hacer una breve reflexión respecto a que cuando hablamos en esta sala, es importante que dejemos claro a quién estamos mencionando, porque no todos somos iguales. Desde nuestro Frente Amplio, desde mi banca del MPP, digo que no somos mejores que nadie, pero sí somos diferentes. No nos gusta mezclar los tantos, porque si lo hacemos, se aplica otro dicho: a río revuelto, ganancia de pescadores, y no es así como debe funcionar la política.

Quiero terminar mencionando un pequeño detalle: esto no es en contra del Partido Nacional, que ¡vaya si tiene grandes valores! Es bueno que sigan fomentándolos entre los jóvenes, para renovar su calidad, porque, me parece que, en el interior, siguen funcionando a tarjeta, como antes, haciendo favores. No se trata de gobernar una intendencia haciendo favores a

amigos o votantes. Se trata de dignificar la tarea de la política uruguaya y seguir profundizando nuestra democracia, que es lo que mejor nos representa en América Latina y en el mundo.

Por eso, no emparejemos las cosas. Demos nombres cuando hablamos, no dejemos cuestiones en el tintero, para que la gente que nos mira —que, aunque sea poca, no tiene por qué estar enterada de todo— no diga que somos todos iguales. No somos todos iguales, somos diferentes, y creo que también tenemos objetivos diferentes.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Gracias, señor edil.

5. NO NOS VAN A CONVENCER DE QUE EL MUNDO NO ES PARA TODOS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Señora presidenta: en esta oportunidad, quisiera referirme a una experiencia muy valiosa que se está viviendo en nuestro departamento desde hace algunos años y merece ser conocida.

Se trata de los centros sociales y educativos de la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida —FOEB—. Estos son ocho en el país: uno en Montevideo, dos en Paysandú, uno en Lavalleja y cuatro en Canelones, ubicados estos últimos en los barrios Paso Carrasco, Pinar norte, Barros Blancos y frente al Parque Roosevelt. Todos están cerca de una escuela pública.

Allí, niños de 3º, 4º, 5º y 6º año, después de almorzar, van a los centros hasta las 16:00, 16:30. Cambian sus túnicas blancas por otras verdes y, luego de lavarse las manos, la cara y los dientes, reciben apoyo escolar en matemáticas, idioma español y comprensión lectora, y hacen los deberes. Además, tienen talleres de ajedrez, informática, huerta y otras temáticas que tienen que ver con su entorno, con su barrio, como educación vial —tan importante para los niños de Pinar norte, que todos los días cruzan la Interbalnearia para llegar a su escuela— o el cuidado del ambiente —las causas y consecuencias de la contaminación del arroyo Carrasco, tan cercano para esos niños del Paso—. También juegan, festejan sus cumpleaños, hacen paseos y leen en la biblioteca. Luego, toman una merienda y se van a sus casas. Todo este proceso también involucra a las familias, porque está claro que no se trata de reemplazar, sino de apoyar.

Esta iniciativa surge en los Consejos de Salarios de 2015, cuando el sindicato acuerda con la patronal que un porcentaje del aumento que se había alcanzado por parte de los trabajadores se volcara a un proyecto educativo que redundara, en alguna medida, en beneficio de la sociedad. Es así que las empresas trasladan ese porcentaje a la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, que lo administra, y con ello paga los salarios de los docentes y los talleristas, el personal de servicio, la alimentación, los uniformes y materiales de trabajo. Todo esto es auditado por una consultora, una institución externa que controla y lleva las cuentas para total transparencia y confianza del proyecto.

Como dije al principio, en Canelones hay cuatro centros, de un total de ocho en el país. ¿Saben por qué? Porque nuestra Intendencia también es parte activa del asunto y, en este caso, en este departamento, es la que paga los alquileres de los locales y los gastos de luz y agua.

El proyecto sumó, hace poco más de un año, una escuela de oficios —donde se enseña, por ahora, carpintería— para adolescentes que hayan abandonado los estudios y quieran aprender un oficio y hábitos de trabajo. Además de hacer carpintería, se trabaja en la importancia de la puntualidad, la disciplina y el respeto a los compañeros para adquirir así herramientas para desenvolverse en el mundo del trabajo. Estos jóvenes asisten allí de 8:00 a 14:00 horas. Reciben desayuno y almuerzo, y un viático, todos los viernes, que se genera por sus trabajos.

Hace unos días, pudimos asistir a la presentación de la escuela y nos enteramos de que la idea es que haya empresas dispuestas a tomar a estos jóvenes —luego de un proceso y con mayoría de edad—. De hecho, en breve, cuatro de ellos comenzarán a trabajar en un gran supermercado y en una fábrica de bebidas.

Entonces, señora presidenta, además de dar a conocer esta experiencia tan exitosa, por la que niños y jóvenes canarios cuentan con un espacio complementario para su desarrollo social y educativo —experiencia de la que los trabajadores organizados tienen el gran mérito—, mi intención también es invitar a reflexionar sobre el papel que cada uno de nosotros tiene en la construcción de comunidad, porque los niños y los jóvenes que asisten a estos espacios van a contar con más herramientas para la vida y la convivencia, que lamentablemente otros no tendrán.

Todos y todas somos responsables de cambiar esta sociedad, que nos golpea diariamente con niveles de violencia exacerbados y el individualismo a tope, porque es posible, con voluntad y compromiso, mejorar nuestro entorno.

Acá, tenemos otro ejemplo. Esta Junta Departamental tiene un convenio con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente —INISA—, desde 2015, que va en el mismo sentido: ayudar a generar oportunidades para salir adelante, para mejorar, para cambiar.

En un pizarrón, en un lugar donde yo trabajaba con jóvenes, alguno escribió un día: “Para que te aprecien necesitás hacer mucho y para que te desprecien necesitás solo un error”. Todo lo malo puede comenzar por un error, por una decisión mal tomada o porque conocés otra realidad.

Para todos y cada uno de nosotros, la vida cotidiana se nos presenta como algo natural, como la única forma de vida posible, y estamos llenos de prejuicios. Debemos darnos cuenta de que para evolucionar, para mejorar, hay que modificar esos juicios prestablecidos y tener confianza en que podemos cambiar las cosas.

A veces, esos intentos fallan —nos ha pasado acá—, pero si nos quedamos con que todo lo que intentemos no va a funcionar, nos paralizamos. De hecho, tenemos felices ejemplos de que las cosas pueden salir bien. Además, siempre, siempre vale la pena intentar.

Por eso, saludo los centros sociales y educativos de la FOEB y su escuela de oficios, y cualquier iniciativa que encuentre al Estado, los trabajadores y los empresarios juntos, construyendo oportunidades para lograr una sociedad más igualitaria. Y también por eso tomo la consigna de los queridos compañeros del Colectivo +igualdad para titular esta exposición: “No nos van a convencer de que el mundo no es para todos”.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida; al coordinador de los centros en Canelones, señor Fernando Pérez; a la intendenta de Canelones, profesora Gabriela Garrido; a las cámaras empresariales a las que podamos llegar; al presidente del Instituto Nacional de Inserción Social Adolescente, licenciado Jaime Saavedra; a todos los municipios de Canelones; a la Comisión Permanente N° 5, y a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se hará como lo solicita, señora edila.

6. PREOCUPACIÓN DE LOS COMERCIANTES POR APARICIÓN DE TEMU EN EL MERCADO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:31)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Tamborini.

SEÑOR TAMBORINI.- Señora presidenta: hoy vamos a hablar de una cuestión que todos conocemos y quizás no nos estamos dando cuenta del perjuicio que está causando al pequeño comerciante, a la pequeña empresa y a los trabajadores de esos comercios. Nos referimos a la plataforma del gigante chino Temu.

Este monstruo del comercio chino electrónico es también el que vende más cantidad de productos en China. Se ha expandido a nivel internacional con la marca Temu y ha desembarcado en Uruguay. Aquí, la situación se está volviendo insostenible para el pequeño comerciante, para las pequeñas empresas, que son casi todas. El 90 % de las empresas del Uruguay son empresas familiares y están sintiendo el comercio desleal que está generando esta plataforma china.

Voy a brindar un poco de información. Por ejemplo, por qué los precios de Temu son tan económicos y la gente termina comprando en esa plataforma: porque vende directo de fábricas chinas, vende productos sin marca —o sea que no tienen el valor agregado de una marca— y llegan directo al consumidor. Esto les permite a las fábricas vender a una décima del valor normal del producto.

En América Latina, esta plataforma está creciendo como pocos negocios en el mundo. Además, recopila los datos de todos nosotros cuando ingresamos a ella, en cuanto a qué consumimos, a qué le damos clic, a cuál es la tendencia. Así también hace que se fabrique lo que se necesita, lo que el mundo pide, de tal manera que no hay *stock* ni grandes depósitos con mercadería. Van vendiendo a medida que se va generando la demanda a nivel mundial. Tan es así que en Temu hay imágenes de productos que todavía no existen, hechas con inteligencia artificial. Se espera ver la tendencia del mercado, cuántas personas los compran, para empezar a fabricarlos.

A su vez, ofrece envíos gratis y descuentos especiales, sacando ventaja en función de las reglas de importación de algunos países, entre ellos Uruguay, donde la importación es libre

de aranceles hasta cierto importe. Es como una tienda de aeropuerto, libre de impuestos, que nos vende a todos los uruguayos.

Gasta millones de dólares en publicidad. Su estrategia para los próximos tres años consiste en aumentar la cuota del mercado a cualquier costo, sin preocuparse por las ganancias.

Nos preguntamos si no será necesario tener algún tipo de reglamentación o regulación sobre este tema a nivel nacional. En Francia, por ejemplo, el pasado 14 de marzo, se aprobó un proyecto de ley por el cual se determina que los gigantes electrónicos como Temu dañan la economía e incentivan al comprador compulsivo. O sea que no solamente generan problemas en la economía, sino también en el comportamiento de las personas. Por eso, se está prohibiendo la publicidad y se incrementa hasta 10 dólares cada prenda de vestir.

Hace unos días, junto al candidato a la Intendencia licenciado Alfonso Lereté, estuvimos reunidos con varias cámaras empresariales del departamento: las cámaras de comercio de Ciudad de la Costa, de Pando y de Atlántida; por eso hacemos hoy esta exposición. Uno de los temas repetidos es la dificultad que esta situación le está generando al pequeño comerciante, al comerciante familiar y a los trabajadores, ya que está peligrando su fuente de trabajo. Es una competencia desleal y en desigualdad de condiciones con el comercio tradicional. Esto también sucedió en su momento con Uber y el taxi, y hubo regulaciones. Se aprobaron normas.

Señora presidenta, espero que lo que he expuesto sea tomado en cuenta y se elabore alguna ley. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las bancadas de todos los partidos políticos de las cámaras de Senadores y de Diputados, a la Cámara Nacional de Comercio, a la Cámara de Comercio y a los centros comerciales del departamento, y a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

7. CAMINOS DE CANELONES EN ESTADO INTRANSITABLE

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jerónimo Costa.

SEÑOR COSTA (Jerónimo).- Señora presidenta: en esta oportunidad, vuelvo a expresarme sobre la problemática que aqueja a la zona rural de Canelones en lo que respecta a la caminería.

Concretamente, me refiero a las zonas de Costa de Pando y de Santa Rosa, al camino Taborda, continuación de la Ruta 82, y desde el kilómetro 127 de la Ruta 11 hasta la Ruta 86, cuyo mantenimiento lo realiza la Intendencia de Canelones.

Vemos que los mantenimientos son muy distanciados en el tiempo, dejando que el deterioro llegue al máximo. Además, cuando se realizan, duran una semana. Esto significa que no se hacen en tiempo ni en forma. Cabe decir que perdura en el tiempo el mal estado del camino.

Como dijimos, cuando se realizan mantenimientos, duran aproximadamente una semana porque el balasto que se proporciona es mínimo. Deberían llevarse 50 metros cúbicos por kilómetro, y llevan un viaje, que equivale a 10 metros cúbicos. Prácticamente, no pueden circular camiones y camionetas por donde deberían.

Otros caminos en las mismas condiciones que el anterior son el que une la localidad de San Antonio con Santa Rosa; el camino Lema, desde Ruta 5 hasta la rotonda de Ruta 11 y Ruta 64; y el camino La Parroquia, entre Ruta 11 y Ruta 64, de la ciudad de Canelones. Estos se encuentran casi intransitables.

Desde la bancada del Partido Colorado, sugerimos dar solución de fondo a estas dificultades con las que nos encontramos hoy en esta zona desatendida. Una de las soluciones definitivas para que estas vías de tránsito no sean intransitables y los vecinos puedan sacar su producción a la ruta es la realización de una carpeta asfáltica, como corresponde.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la profesora Gabriela Garrido, intendenta del departamento, y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

8. DESCONOCIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS RELATIVAS A LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Liliana Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Liliana).- Señora presidenta: voy a plantear una gran preocupación, como prácticamente todas las veces que hago uso de la palabra.

Estamos cerca de las elecciones municipales y departamentales, y hace muchos años que venimos transitando el proceso relativo a la creación de los municipios. ¿A qué viene todo esto? En estos días, en el municipio de La Floresta, donde resido, y en el municipio de Atlántida —por nombrar otro municipio donde realizo recorridas—, mucha gente plantea quejas o soluciones —como quien me antecedió en el uso de la palabra—, y han pasado los años suficientes como para saber que existen herramientas relativas a la descentralización en el departamento que no se están utilizando al máximo. ¿Quién es responsable? No sé.

A modo de ejemplo, puedo mencionar los cabildos, que son obligatorios. El decreto correspondiente establece que en ellos participan las diferentes organizaciones sociales, pero también pueden participar mayores de 14 años. Pues uno le expresa eso a gente común, a la que ve en el supermercado o cuando va a pagar servicios, y su pregunta es “¿qué es eso?” Esto nos hace cuestionar la comunicación realizada durante estos veintipico de años —si ha sido errónea o no bien encaminada para informar a la población— y nos hace pensar que quienes en estos últimos años se han trasladado a Canelones a vivir no tienen ese conocimiento —quizá porque muchos vienen de Montevideo, donde no se aplica el mismo sistema—. Entonces, nos encontramos con vecinos que se vienen nucleando y dicen “aquí falta esto, falta lo otro”. —también hay quienes hablan a favor, como en todo—.

Apunto a que haya un compromiso de los tres partidos políticos representados en este cuerpo en el sentido de informar cuáles son las herramientas, y no decir “ni vayas, no pasa nada; planteás un proyecto y después hacen lo que quieren”. Esto lo han expresado militantes, y no del partido al que pertenezco, que es el Frente Amplio.

No estoy hablando solamente para nosotros, porque creo que la gran mayoría lo tenemos claro. Gracias a la tecnología, esta sesión se está transmitiendo a través YouTube en forma directa, y después queda allí colgado, pero apunto a que se realice el compromiso mencionado, porque se establecerán tres ámbitos de participación social —cabildos, audiencias públicas y espacios multiactorales locales— para los candidatos y las candidatas a alcaldes, alcaldesas y al concejo municipal. Que esto se tenga bien claro y que se establezca el compromiso.

Tenemos el Decreto 0009/023, Funcionamiento y Competencias de los Gobiernos Municipales en el Departamento de Canelones, aprobado en el período en que fue presidente nuestro compañero edil Diego Núñez y secretario general, Miguel Sanguinetti. Fue presentado por la Comisión Permanente N° 8, Descentralización, Participación y Formación Ciudadana.

Así que, por un lado, hay que revisar la forma de comunicación para que la población sepa las acciones que se deben tomar a efectos de poder escuchar sus voces y, por otro lado, establecer el mencionado compromiso de los partidos políticos.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Secretaría de Descentralización y Participación, que el jueves va a hacer una presentación en la ciudad de Las Piedras, y es importante que todos vayamos a participar.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se hará como lo ha solicitado, señora edila.

9. VISITA DE AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A LA PAZ Y LAS PIEDRAS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Marisol D'Albora.

SEÑORA D'ALBORA.- Señora presidenta: en el marco del Mes de los Cuidados, impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Nacional de Cuidados, autoridades del referido Ministerio visitaron tres centros de cuidados en nuestro departamento, el pasado 4 de abril. El objetivo principal de esta visita fue conocer en profundidad el funcionamiento de las experiencias locales y analizar su posible aplicación en otros puntos del país.

La delegación estuvo encabezada por el ministro de Desarrollo Social, profesor Gonzalo Civilá; la secretaria nacional de Cuidados, doctora Susana Muñiz; representantes de las diversas áreas del gabinete del MIDES, y el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Rodrigo Arim.

En el territorio, fueron recibidos por la intendenta de Canelones, profesora Gabriela Garrido; la directora general de Desarrollo Humano de la Intendencia, Rosina Lema; el alcalde del Municipio de La Paz, Miguel Estévez, y la alcaldesa interina del Municipio de Las Piedras, Eva Balbiani. También se contó con la presencia de autoridades de ASSE del departamento de Canelones y del director departamental de Salud del Ministerio de Salud Pública, entre otros.

Durante la instancia, que tuvo lugar en la casona de AFCRAMI, donde funciona el centro Siempre, se realizó un intercambio enriquecedor entre los actores institucionales presentes, que culminó con una rueda de prensa.

La delegación visitó tres centros: en La Paz, el Centro de Día y la Casa Comunitaria de Cuidados, de Villa Nelly, y en Las Piedras, el centro Siempre, de AFCRAMI.

El Centro de Día, de La Paz, está dirigido a personas mayores de 65 años en situación de dependencia leve o moderada que viven en sus hogares. Se les ofrecen actividades culturales, estimulación física y cognitiva con el propósito de contribuir a su autonomía y permanencia en su entorno.

La Casa Comunitaria de Cuidados, de Villa Nelly, brinda servicio de cuidado para la primera infancia, realizado por cuidadores y cuidadoras autorizados, quienes desarrollan su labor en sus hogares o en un espacio físico comunitario habilitado. Depende del Instituto del Niño y el Adolescente de Uruguay —INAU—, organismo encargado de la autorización, formación y supervisión del servicio.

El centro Siempre, de Las Piedras, está ubicado en el local del sindicato de funcionarios de Crami, AFCRAMI. Sus objetivos principales son conjugar el trabajo y los cuidados, y favorecer el desarrollo integral de los niños. El sindicato aporta la infraestructura, el mantenimiento y el equipamiento inicial, mientras que el Sistema de Cuidados, a través de INAU, asume los gastos de funcionamiento. El centro es gestionado por la cooperativa Huvaití. La intendenta de Canelones, profesora Gabriela Garrido, destacó que este centro es un espacio modelo que atiende tanto a hijos e hijas de funcionarios del sindicato como a niños y niñas del barrio, extendiendo así su impacto a toda la comunidad.

Desde la Intendencia de Canelones, se brinda apoyo permanente a estos centros mediante la cesión de terrenos, alimentación y reformas edilicias, acompañando la consolidación de este sistema en el territorio.

El ministro Civila afirmó que la recorrida les permitió observar de primera mano la riqueza y diversidad del territorio canario, así como el compromiso de la comunidad con los cuidados. “En Canelones hay muchas iniciativas comunitarias valiosas en este campo” manifestó.

La consigna del Mes de los Cuidados 2025 será “Comunidades y Estado: hacia la sociedad del cuidado”. Desde el Ministerio, se apunta a una política pública transformadora que no solo garantiza servicios, sino que también promueve una cultura basada en la solidaridad y el bienestar colectivo.

Dentro de su programa de trabajo, el ministro de Desarrollo Social anunció que durante el mes de abril se impulsará la reactivación de ámbitos de participación social, como la Junta Nacional de Cuidados y el Comité Consultivo de Cuidados, con el fin de construir de forma colaborativa una agenda compartida con la sociedad civil y organismos del Estado.

La secretaria nacional de Cuidados, doctora Susana Muñiz, dijo que “la visita a los centros de Canelones permitió visualizar diferentes modelos de atención, lo que facilitará la implementación de estas experiencias en otros territorios, con el propósito de avanzar hacia un sistema de cuidados más completo, universal y territorialmente equilibrado.”

Sabemos que en el gobierno anterior hubo un gran retroceso en el sistema de cuidados. Niños con autismo y personas adultas mayores se quedaron sin acompañamiento. Así que les deseo una excelente gestión a los compañeros. Ellos ya empezaron a trabajar en los territorios.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, a la Junta Nacional de Cuidados, a la Dirección de Salud de

Canelones, al director departamental de Salud, al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión Permanente N° 7 y a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑORA SEGUNDA PRESIDENTA.- Se hará como lo ha solicitado, señora edila.

10. DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nibia Lima.

SEÑORA LIMA.- Señora presidenta: quiero contarles que, desde Presidencia de la Junta Departamental, se hizo extensiva a la Comisión Permanente N° 2 una invitación a una intervención que estaba relacionada con la futura Unidad Local de Seguridad Vial. Se llevó a cabo el 4 de abril, en Canelones, con motivo del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Fue una intervención con señalética horizontal de tránsito —pictogramas en cebra para personas con trastornos cognitivos, especialmente autismo— que beneficia a toda la comunidad.

El proyecto fue presentado por una sociedad civil en el Municipio de Canelones. El Municipio lo elevó a la Dirección de Ingeniería de Tránsito de la Intendencia de Canelones en 2021. Fue el primer proyecto declarado de interés por el Ministerio de Salud Pública.

El Municipio de Canelones mandó a fabricar los *stencils* solicitados por la futura Unidad Local de Seguridad Vial. Intervino la Escuela Especial N° 199 para alumnos con trastornos cognitivos, de Canelones, ubicada en Tomás Berreta y Treinta y Tres.

Todo ello se hizo para garantizar la movilidad segura, con entornos accesibles y señalética adecuada.

Quería contarles esto porque es un tema que ocupa y preocupa a la Comisión Permanente N° 2. Fue realmente importante participar con integrantes de la mencionada comisión y ver a los chiquilines de la escuela, niñas y niños, intervenir de esa manera, usando espray y tapabocas. Se cuidó mucho la salud de los chiquilines al hacer esa intervención, en la que también participaron maestras.

Sería bueno que todos los ediles y demás integrantes de la Junta se acercaran a ese lugar, a esa cebrada ubicada en Tomás Berreta y Treinta y Tres, para que puedan ver los dibujos realizados, que nos benefician a todos.

De parte de la Comisión Permanente N° 2, que ha realizado varias actividades relacionadas con la seguridad vial, quiero agradecer la invitación que nos hizo extensiva el presidente de la Junta para que participáramos en esa actividad.

Solicito, señora presidenta, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las bancadas de esta Junta Departamental, para que se acerquen a ese lugar; a la Comisión Permanente N° 2, y a la Comisión Permanente N° 7, ya que el tema del autismo es muy importante para esa también.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señora edila.

11. SACANDO LAS CARETAS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señora presidenta: hoy me voy a referir a hechos vergonzosos que nunca pensé que iba a tener que comentar en este pleno. Me he aguantado, tratando de conservar la calma, al no dar crédito a algunas exposiciones que realizaban ediles del partido multicolor en determinados momentos. Me preguntaba dónde vivían, si no tenían familia o vecinos. Los más vehementes leían artículos de prensa completos. El tema más recurrente era *salud*: inauguración de policlínicas, remedios a discreción, etcétera. Lo que todos los habitantes de este país esperábamos era que, al menos, se conservara lo que estaba vigente y funcionaba, pero no fue así.

En el año 2023, luego de 34 días de intervención, mediante un decreto del Poder Judicial, se decretó el cierre de Casa de Galicia. Ese hecho marcó un hito dentro del Sistema Nacional de Salud. No recuerdo, señora presidenta, que ese tema tan grave fuera tratado en este pleno —con relación a los usuarios, trabajadores, etcétera— por parte de los ediles que aplaudían lo que era una buena gestión, según ellos.

Por lo acotado del tiempo de que dispongo, mencionaré la falta de medicamentos, las demoras para especialistas, la postergación de operaciones, la desidia con relación a temas tan importantes como la salud mental, el aumento alarmante de casos de tuberculosis, etcétera.

El tema es sacarnos las caretas. Se acercan las elecciones departamentales y municipales; buen tiempo para sacarse cartel con el trabajo de otros. Hagamos memoria. En este pleno, la edila Marianela Cura, en dos oportunidades —el 3 de noviembre de 2021 y el 24 de octubre de 2023—, puso en conocimiento del cuerpo una iniciativa de vecinos de la costa canaria relacionada con la necesidad de un hospital de agudos de segundo nivel de atención. Se entregaron más de tres mil firmas en Presidencia el 30 de diciembre de 2021. Los oficios fueron tratados en comisión. Se recibió a la comisión de usuarios y al director departamental de Salud, entre otros. Al parecer, los ediles de la línea del exdiputado Lereté no le informaron acerca del trabajo de vecinos y ediles. Por supuesto que en esa comisión puede haber votantes de Lereté; no lo dudo.

Grande fue mi sorpresa al verlo en el despacho de la ministra, filmando y comunicando su apoyo al hospital programado, tan necesario para los habitantes de la costa. Sin embargo, en cinco años no tuvo tiempo de revisar las firmas ni de saber que acá se había tratado ese tema. Es seguro que él no tenía conocimiento de que ASSE tiene una deuda de más de

US\$ 280.000.000, ni de que esta deuda tiene gastos comprometidos y postergaciones. Tendrá conocimiento de que US\$ 100.000 de esa deuda corresponden a postergaciones de gastos y US\$ 180.000, a gastos comprometidos? ¿Será que no llegó la exposición de la edila Marianela Cura a su despacho? ¿Será que tomó conocimiento de que el proyecto del centro de salud formó parte de las 63 prioridades del gobierno —las que fueron trabajadas en el primer Consejo de Ministros, encabezado por el presidente Yamandú Orsi—, como uno de los compromisos del Ministerio de Salud, y aprovechó la volada?

Poco serio el planteamiento de un candidato a intendente del departamento.

Tiempos difíciles se avecinan; promesas incumplidas y, ahora, las noticias de la gigantesca deuda contraída en todos los estamentos del Estado.

Desde esta banca, dado los tiempos electorales que se avecinan, aspiro a que los vecinos estén atentos y acompañen a las mejoras vecinas y los mejores vecinos de cada municipio.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Gracias a usted, señora edila.

12. RATIFICAR R.P.0076/025 CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1° DE ABRIL PARA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025 EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° término del orden del día: “RATIFICAR R.P.0076/025 CORRESPONDIENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1° DE ABRIL PARA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025 EN SALA DE SESIONES CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2025-202-81-00018) (Rep. 0006)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora presidenta: mociono un cuarto intermedio de veinte minutos.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Es la hora 19:01)

13. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(Vuelto a sala)

(Ocupa la presidencia el primer vicepresidente, señor edil Edgardo Duarte)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:44)

A continuación, se dará cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes, y las exposiciones presentadas al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Canelones 8 de abril de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA NATHALI MUNIZ (Nº6) POR EL DÍA DE LA FECHA.

Handwritten signatures of council members with their respective numbers:

- Edil 14
- Edil 17
- Edil 11
- Edil 11
- Edil 11
- Edil 13
- Edil 10
- Edil 10
- Edil 21
- Edil 8
- Edil 108
- Edil 50
- Edil 100

Canelones 8 de abril de 2025

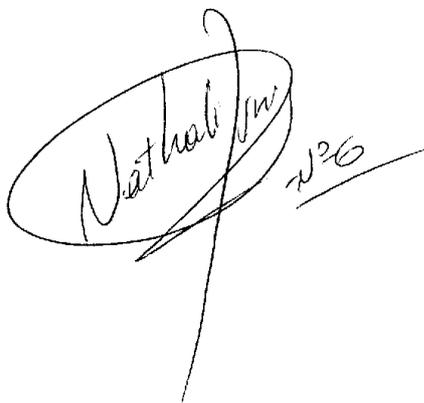
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Quien suscribe edila Nathali Muniz (Nº 6) solicita licencia por el día de la fecha por motivos particulares.

Sin más saluda atte;



Nathali Muniz
Nº 6

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 28° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

Canelones, 8 de abril de 2025

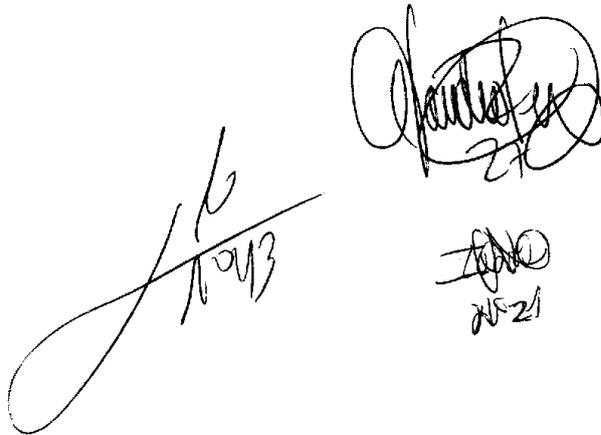
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DANIEL PEREIRA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00202

Solicitud de licencia del señor edil Diego Núñez el día 7 de abril de 2025.



Handwritten signatures and dates:

- Signature: *[Signature]* / 10/13
- Signature: *[Signature]* / 21
- Signature: *[Signature]* / 21

Canelones; 7 de abril de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Quien suscribe edil Diego Núñez (Nº 11) solicita licencia por el día de la fecha por motivos particulares.

Sin más saluda atte;



25 ABR 07 17:15

**Junta Departamental
Canelones
Administración Documental**

Receptor: 45246

ANEXOS:

Expediente 2025-200-81-00202 - Actuación 1

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 29° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)

Canelones, 8 de abril de 2025

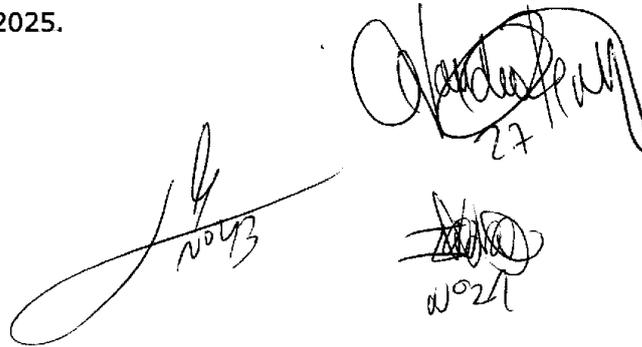
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DANIEL PEREIRA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Exp 2025-200-81-00201

Solicitud de licencia de la señora edila marisol D'Albora el día 7 de abril de 2025.



The image shows three handwritten signatures. The signature on the left is written over the number '2043'. The signature in the top right is written over the number '27'. The signature in the bottom right is written over the number '2021'.

Canelones 7 de abril de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Daniel Pereira

Presente

Quien suscribe edila Marisol D'Albora (Nº 71) solicita licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin más saluda atte;



71

**Junta Departamental
Canelones**

Administración Documental

26 ABR 07 13:11

Receptor: *[Handwritten]*

ANEXOS:

Expediente 2025-200-81-00201 - Actuación 1

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 30° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° término.

(Se lee:)

31



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 8 de abril de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Edil Daniel Pereira
S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2025-200-81-00170

Autorizar el pase en comisión del funcionario de este organismo Marcelo Martiniano Sosa Abella, C.I. 3.307.000-8, credencia cívica CDA 76259 para cumplir funciones en la secretaría del señor representante nacional Amin Niffouri hasta el 14 de febrero de 2030.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Ferdinand Pelissier
N°5

Eduardo
18

AGUSTIN OLIVER
N°21

[Signature]
N°82

[Signature]
24

Adriana
N°108

[Signature]
102

[Signature]
N°6

**Expediente N.º 2025-200-81-00170 N.º Act. 7
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de abril de 2025

VISTO: la nota remitida por la Cámara de Representantes de fecha 26 de marzo de 2025 mediante la cual el señor representante nacional Amin Niffouri solicita el pase en comisión del funcionario de este organismo señor Marcelo Martiniano Sosa Abella, C.I. 3.307.000-8, credencia cívica CDA 76259 para cumplir funciones en su secretaría particular hasta el 14 de febrero de 2030.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder el pase en comisión solicitado.

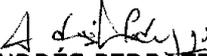
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por D.0038/012, sus modificativos y concordantes la Comisión Permanente N.º1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

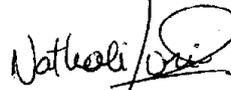
1. Autorizar el pase en comisión del funcionario de este organismo Marcelo Martiniano Sosa Abella, C.I. 3.307.000-8, credencia cívica CDA 76259 para cumplir funciones en la secretaría del señor representante nacional Amin Niffouri hasta el 14 de febrero de 2030.
 2. Aplicar artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


EDGARDO DUARTE
Vicepresidente


HERNÁN PÉREZ


ANDRÉS PEDRAZZI


ANDREA IGLESIAS
Presidenta


NATHALI MUNIZ


JUAN RIPOLL

ALEJANDRO REPETTO


AGUSTÍN OLIVER


SANTIAGO MARANDINO


Claudia Cabrera
Oficinista 1


Fabiana González
Oficinista 1



SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 31° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 8 de abril de 2025

Presidente de la Junta Departamental de Canelones
Edil Daniel Pereira
S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2025-200-81-00176

Establecer como asignación mensual con carácter salarial para el cargo de Intendente del departamento de Canelones, por el próximo período de gobierno 2025-2030, el monto equivalente a la retribución mensual por sueldo básico que percibe un Senador de la República.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Sebastián Pereira
nº 5
Sebastián Pereira
18
Sebastián Pereira
102

Sebastián Pereira
27
Andrés Pereira
nº 103
Andrés Pereira
12
Sebastián Pereira
106

**Expediente N.º 2025-200-81-00176 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de abril de 2025

VISTO: la necesidad de fijar la retribución a percibir por el señor Intendente de Canelones en el próximo período de gobierno 2025-2030.

RESULTANDO: I) que según lo dispuesto en el artículo 295 Inciso 2 de la Constitución de la República le corresponde a esta Junta Departamental fijar el sueldo del intendente con anterioridad a su elección;

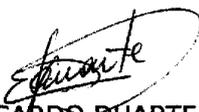
II) que asimismo la Ley Orgánica Municipal N.º9515 lo establece en su artículo 19 numeral 28 dentro de las competencias de las Juntas Departamentales.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente establecer la asignación mensual con carácter salarial para el cargo de intendente para el próximo período de gobierno 2025-2030.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

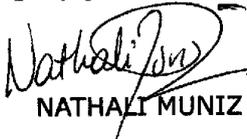
1. Establecer como asignación mensual con carácter salarial para el cargo de Intendente del departamento de Canelones, por el próximo período de gobierno 2025-2030, el monto equivalente a la retribución mensual por sueldo básico que percibe un Senador de la República.
 2. Dicha asignación se ajustará en los mismos porcentajes y oportunidades que el sueldo de referencia.
 3. Alcanzarán al cargo de Intendente Departamental todos los beneficios sociales reconocidos por el derecho positivo al universo de los funcionarios públicos municipales del departamento.
 4. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por mayoría (6 votos en 9)


EDGARDO DUARTE
 Vicepresidente

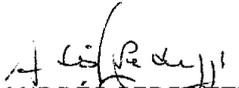

ANDREA IGLESIAS
 Presidenta



HERNÁN PÉREZ



NATHALI MUNIZ



ANDRÉS PEDRAZZI



JUAN RIPOLL



Claudia Cabrera
Oficinista 1



Fabiana González
Oficinista 1

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 32° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

(Se lee:)

Canelones, 8 de abril de 2025.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DANIEL PEREIRA.-

Presente:

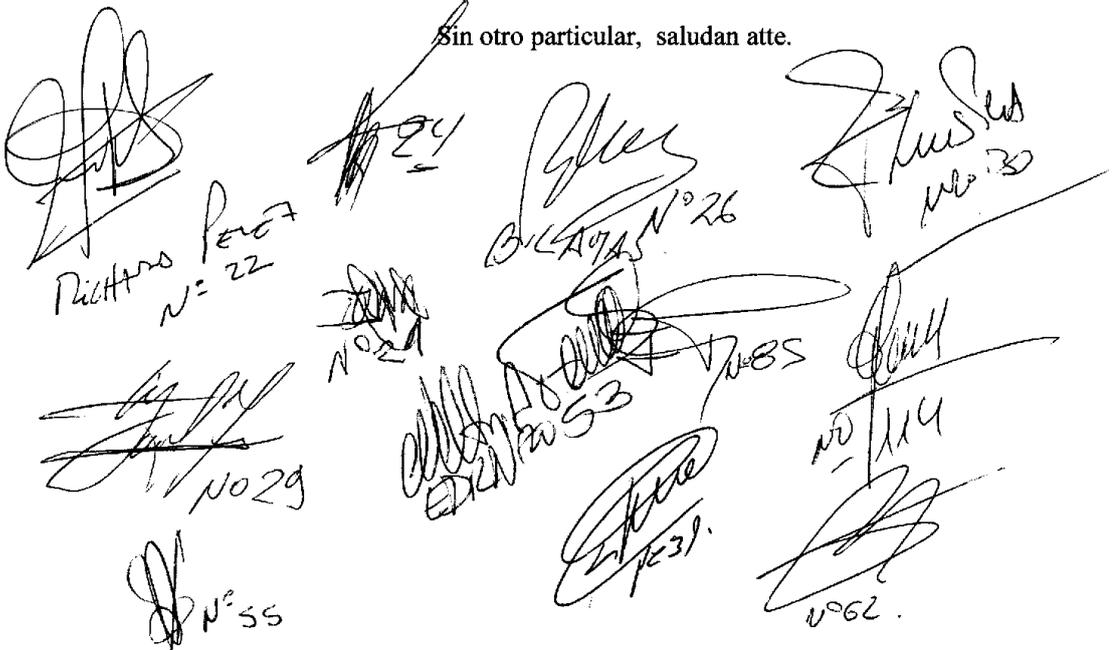
De nuestra mayor consideración:

Amparados al artículo 36 del reglamento interno, los Ediles abajo firmantes solicitamos se incluya como grave y urgente en la sesión del día de la fecha el siguiente tema:

TASA DE SERVICIO RURAL (Recolección de Residuos)

En virtud de detectarse un aumento significativo de padrones afectados en el Departamento en relación al cobro de dicha tasa en la contribución inmobiliaria, teniendo en cuenta que la zona rural es un territorio frágil, castigada habitualmente por inclemencias climáticas severas y debido a que esta cargada en sistema de cobro de manera indiscriminada, solicitamos sea retirado de forma inmediato el cobro de dicha tasa.

Sin otro particular, saludan atte.



 Daniel Pereira N° 22

 N° 24

 BILLAGAS N° 26

 N° 27

 N° 28

 N° 29

 N° 30

 N° 31

 N° 32

 N° 33

 N° 34

 N° 35

 N° 36

 N° 37

 N° 38

 N° 39

 N° 40

 N° 41

 N° 42

 N° 43

 N° 44

 N° 45

 N° 46

 N° 47

 N° 48

 N° 49

 N° 50

 N° 51

 N° 52

 N° 53

 N° 54

 N° 55

 N° 56

 N° 57

 N° 58

 N° 59

 N° 60

 N° 61

 N° 62

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

9 en 29. NEGATIVA

SEÑORA SARAVIA.- Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: este es un tema recurrente, que ha llegado muchas veces al plenario de la Junta Departamental, y no solamente en época electoral.

Casualmente, solicitamos, internamente, una explicación con respeto a esta tasa —entre paréntesis, “recolección de residuos”—. Voy a leerlo porque, quizás, sirva como insumo para la consideración de este asunto.

Dice lo siguiente.

“Respecto a lo solicitado (...) en cuanto a la inclusión o no de determinados padrones rurales en el cobro de tasa de servicios, creado por Decreto N° 819/77, de la Junta de Vecinos de Canelones, cumple indicar lo siguiente.

El Decreto N° 25/2011 de la Junta Departamental de Canelones modifica el artículo 68 del Decreto N° 819/77, estableciendo en su artículo 1° lo siguiente: ‘(Sujetos pasivos). Serán sujetos pasivos de esta tasa los propietarios o poseedores de inmuebles a cualquier título ubicados en el departamento de Canelones, siempre que en los mismos se preste efectivamente el servicio indicado en el artículo anterior’.

El Decreto N° 0009/021 de la Junta Departamental de Canelones, en el artículo 85, sustituye el artículo 69 del Decreto N° 819/77, fijándose los valores de la tasa de servicios acorde a las zonas y al valor imponible municipal.

En tal caso, se aplica el Código Tributario (adoptado por Decreto N° 813/77 de la Junta de Vecinos de Canelones), que dispone: ‘Artículo 12 (Tasa). Tasa es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por una actividad jurídica específica del Estado hacia el contribuyente; su producto no debe tener un destino ajeno al servicio público correspondiente y guardará una razonable equivalencia con las necesidades del mismo.

Dicho tributo, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, refiere a que su cobro no es obligatorio para todos los contribuyentes inmobiliarios, sino que va a depender de si el padrón inmobiliario se encuentra ubicado en la zona donde la administración presta efectivamente el servicio y si tiene acceso al mismo. Por tal concepto es que todos aquellos

que no puedan acceder al servicio prestado no se les cobra dicho tributo, situación que se modificará cuando se incluyan en nuevos recorridos que pueda realizar la administración.

En lo que respecta a la suspensión del cobro de dicha tasa para los padrones rurales, durante los años 2023 y 2024, fue a raíz de la declaración, por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la emergencia agropecuaria, por Resolución N° 958/22, dictándose las resoluciones N° 00083/23, N° 0383/23 y N° 0025/24 por la Junta Departamental de Canelones, que concedió la anuencia para la suspensión del pago por dichos ejercicios con el cúmplase, mediante el dictado de resoluciones N° 23/2750, N° 23/06305 y N° 24/06018”.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA LAMAS.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Beatriz Lamas.

SEÑORA LAMAS.- Señor presidente: consideramos que lo que está pasando hoy, nuevamente, con la aplicación de la tasa de servicios rural es muy grave, y por eso lo presentamos como urgente.

No creemos que sea un tributo injusto. Como bien establece el decreto, se aplica a todo aquel contribuyente por cuya propiedad pase el servicio. Fue muy bien explicado por el edil que me antecedió. Con lo que no estamos de acuerdo es con que se aplique como se estaba aplicando: que se cobre a todos los padrones de la ruta por la que pasa el recolector.

Voy a poner un ejemplo, para quienes conocen la zona rural y para los que no, de una pequeña productora —me llamó con urgencia— que tiene tres padrones rurales que dan a la ruta por donde pasa el recolector. Se le aplicó esta tasa de servicio rural en los tres padrones, con un monto de \$ 4000 por padrón. Esta productora exonera el tributo contribución inmobiliaria, y paga \$ 4000 por cada uno de los tres padrones —reitero—, pero vive en un solo padrón.

Este tema se reitera en esta Junta Departamental, obviamente. Cuando planteamos esta injusticia, solicitamos y fuimos recibidos —muy amablemente— por la Comisión Permanente N° 1, porque entendemos que tiene que llegarse a una solución.

También leímos el pedido de informes. ¿Cómo se aplicaría? El camión hace determinada ruta por la que va recogiendo la basura, por acá hay una casa y más allá hay otra casa que saca la basura —aclaro que no tienen contenedor de basura domiciliario porque no se lo dieron— y se les brinda el servicio, pero hay tres o cuatro padrones, de esos mismos productores, de los que nadie saca basura. Sin embargo, se les aplica el cobro a todos los padrones, independiente de la actividad. ¿Por qué? ¿Quién remite esos padrones a la Dirección General de Recursos Financieros? La Dirección General de Gestión Ambiental. Eso dice la respuesta al pedido de informes que recibí en el año 2023.

Las líneas que se marcan en ese mapa pintado no solo generan esa injusticia para el pequeño productor, sino también para el gran productor y para otros vecinos, y como en el caso de un vecino, que también tengo registrado, al que no le pasa el camión de la basura. Quizás el dibujito quedó pintado un poquito de más e incluyó un predio en el extremo de la ruta, pero a ese vecino no deberían cobrarle, porque el camión dobla antes y no le recoge la basura.

Entonces, pregunto: ¿es justa esta tasa aplicada de esta manera? No es la primera vez que hacemos este reclamo, ya lo hemos planteado.

Este tributo se creó en el año 2011 para corregir una injusticia: en la planta urbana se cobraba y en la zona rural no. Los vecinos de la zona rural lo entienden, y me han dicho: “Está bien, pero que nos cobren por el padrón donde sacamos la basura, no por todos los padrones que tenemos. La sacamos en uno, y nos cobran por todos lo que lindan con la ruta”.

Eso es lo que estamos reclamando: que, por estar mal aplicada nuevamente, esta tasa se retire para hacer el análisis en la Comisión Permanente N° 1, que tanto hemos pedido. La solución que planteamos en su momento desde la bancada del Partido Nacional, y que fue presentada en esa comisión, consistía en que cada vecino de la zona por donde pasa el camión de basura se presentara en el Municipio y realizara una declaración jurada indicando en qué padrón deposita sus residuos. De esa manera, la aplicación del tributo sería justa y práctica; humildemente, así nos parece a nosotros. No puede basarse en un dato tomado de un mapa, ya que, injustamente, terminan pagando todos los vecinos. Ahora, van a tener que retirarlo nuevamente, porque es totalmente injusto.

No estamos discutiendo si la tasa en sí es justa o injusta; la tasa es justa. Lo que resulta injusto es cómo se aplica. Y esto no es nuevo: hace un tiempo, se suspendió por la sequía, pero este tema no se solucionó. Como continúa sin solucionarse, su tratamiento es urgente.

Solicito que se realice una nueva moción o que se revea la postura respecto a este tema.

SEÑOR COLOMBO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

SEÑOR COLOMBO.- Señor presidente: sin lugar a dudas, las cuestiones de justicia o injusticia se ven desde diferentes ópticas lamentablemente; no para todo.

Entendemos, como bien explicaron la compañera y el señor edil que nos antecedió, que la normativa está muy linda, pero a veces hay situaciones que deben pasar más por la lógica.

No voy a reiterar lo que ya fue muy bien explicado hasta ahora. Solo diré algo, a modo de ejemplo. Pensemos en la tasa de alumbrado público, que se cobra a través de los medidores de UTE y a través de la Intendencia. Si una persona tiene un padrón con más de un

contador de luz, no paga el 100 % del valor de esa tasa por cada medidor. Si hay un terreno sin medidor, la tasa de alumbrado público se cobra a través de la contribución inmobiliaria. ¿A qué voy con esto? Suena injusto que si hay una persona que tiene más de un padrón que da frente a una ruta, se le cobre por cada uno y no —como bien explicó la compañera— por el padrón donde reside. Es una cuestión de lógica. Sería bueno que la Junta Departamental tuviera la posibilidad de rever este tema para remitirlo a la Intendencia.

Todos sabemos que los recursos económicos son finitos no solo para el Estado, sino también para los contribuyentes.

SEÑOR LISTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: me consta la problemática, ya que desde esta bancada se trabajó en el tema de la sequía y sabemos el gran trabajo que llevó adelante esta Intendencia en cuanto a la recolección de residuos en el medio rural. También me consta que, durante 20 años, las unidades productivas nunca han pagado por la recolección de residuos, más allá de que se usaban volquetas y otras formas.

En este gran cambio, en este avance que ha logrado esta Intendencia de Canelones a través de la Dirección de Gestión Ambiental, podemos decir que hay un antes y un después en cuanto al medioambiente y a los derechos de los ciudadanos, porque ahora entra un camioncito en los caminos vecinales. Eso fue lo que se hizo, porque ahora hay camiones eléctricos, camiones grandes que pasan por los caminos principales, y también camiones chicos que la Intendencia adquirió a través de los fideicomisos que aprobamos —no todos, pero sí algunos— en esta Junta Departamental. Se les llevan derechos a trabajadores rurales que viven en lugares alejados; entran camiones chicos, casa por casa. Es cierto que no todos tienen contenedores individuales, pero ya se han entregado unos cuantos; no hay que ser impacientes.

Quiero aclarar que coincido con que ha habido errores, pero creo que estamos mezclando. Una unidad productiva puede poseer dos, tres, cuatro o incluso hasta ocho padrones rurales, y en algunos casos la familia vive en uno. Tal vez ahí se comete una injusticia. Una unidad productiva no es lo mismo que una persona que se ha mudado de la ciudad al medio rural —vamos a seguir con las injusticias— y está pagando como productor rural cuando se hacen casas —está bien que las hagan— de US\$ 200.000 y US\$ 300.000. Eso está sucediendo en Canelones. Entonces, sería bueno rever toda esa situación de injusticia en cuanto al ordenamiento territorial y a cómo se cobran los impuestos en el medio rural.

Reitero, me consta que hay productores y unidades productivas afectados por la tasa de recolección de residuos. El año pasado, se le devolvió dinero a gente que se le había cobrado.

Eso nos consta a todos porque aquí se votó no cobrar, y a aquellos que habían pagado por adelantado, se les devolvió el dinero o se les descontó de otros impuestos.

Sería importante que se reviera la forma en que se aplican algunos impuestos y analizar otras injusticias que también ocurren, tanto a favor como en contra de algunas unidades productivas. Repito, hay casos en los que una unidad productiva posee varios padrones, pero también sabemos que hay algunas situaciones en las que, en solo dos padrones, se tienen cuatro contenedores, más dos casas y viven seis familias, pero se paga una sola tasa. Por lo tanto, habría que revisar esta situación. Estoy seguro de que, al hacerlo, la Intendencia saldría favorecida porque podría cobrar más de lo que actualmente les cobra a esos padrones.

Esa es mi reflexión. Me sumo a rever todas esas medidas.

SEÑOR OBIAGUE.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ruben Obiague.

SEÑOR OBIAGUE.- Señor presidente: pido una revisión de este tema, particularmente de la exposición que realizó el primer edil que fundamentó su voto. La intervención de la señora edila Lamas fue totalmente elocuente. Es así; no hay que darle vueltas a la situación.

A los propietarios de unidades agropecuaria, o como se les quiera llamar, que poseen 10 hectáreas, pero distribuidas en tres o cuatro padrones, se les está cobrando la tasa por cada padrón. Lo que deberíamos hacer aquí es no darle vueltas al asunto ni desvirtuar lo que se está planteando, como lo hizo el edil que me antecedió en el uso de la palabra, quien señaló que hay casas de US\$ 200.000. Una cosa no tiene nada que ver una cosa con la otra. Absolutamente nada.

Es necesario rever este tema y remitirlo a la Intendencia. Como Junta Departamental, tenemos todas las herramientas para hacer que esta situación se revise, para que sea lo más justa posible. Nada más.

14. DOCTOR JUAN ANDRÉS RAMÍREZ: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno

(Se lee:)

Canelones, 8 de abril de 2025.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-
EDIL: DANIEL PEREIRA.-

S/Despacho.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física del Dr. JUAN ANDRES RAMÍREZ TUREL.-

Ramírez fue abogado, profesor y político. En 1989 fue elegido senador por el Partido Nacional, dentro del sector Herrerista. Al año siguiente, el nuevo presidente Luis Alberto Lacalle lo designó ministro del Interior, cargo que desempeñó hasta 1993. En las elecciones de 1994 fue candidato oficialista a la Presidencia, secundado por Juan Chiruchi. Ramírez fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, entre octubre de 2017 y octubre de 2018.

Nos ha dejado un gran referente, líder y militante partidario que a lo largo de su vida ha dedicado su conocimiento y labor por el bien de del País y sus ciudadanos.-

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Directorio del Partido Nacional y lleguen por su intermedio las condolencias a la familia de Juan Andres Ramirez, a la Presidencia de la República y a las Cámaras de Senadores y Diputados.

The image shows several handwritten signatures in black ink.
 - On the left, a signature is accompanied by the text "Senador No: 30".
 - In the center, another signature is accompanied by "Senador No: 30".
 - To the right, a signature is accompanied by "Senador No: 21".
 - Below that, a signature is accompanied by "Ignacio Turence No: 85".
 - At the bottom left, there is a signature with "No: 3" written below it.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a vota si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**15. CONGRATULACIONES POR EL NACIMIENTO
DEL HIJO DE JAVIER RADICIONI**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 08 de Abril de 2025.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: Daniel Pereira-

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno, nos congratulamos por nacimiento del hijo de Javier Radiccioni.-

Dado que es un momento especial en su vida, el cual nos llena de alegría.-

Solicitamos que éstas palabras sean enviadas a el Sr. Javier Radiccioni.-

Handwritten signatures of council members, including Ignacio Toranzo N° 35, Daniel Pereira, and others.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA**

16. QUEDA LEVANTADA LA SESIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Al no haberse prorrogado su hora de finalización, queda levantada la sesión.

(Es la hora 20:00)

EDIL EDGARDO DUARTE

Primer vicepresidente

SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI

Secretario general

VERÓNICA MIRANDA

Jefa de segmento

Sector Taquigrafía

